



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION REGIONAL DE  
SALUD PUNORED DE SALUD AZANGARO  
UNIDAD LOGISTICA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2023

**INVITACION A CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIO N°002-2023, PARA LA UNIDAD FUNCIONAL DE SEGUROS - UNIDAD DE SISMED HOSPITAL HCCRV. DE LA RED DE SALUD AZANGARO**

La Red de Salud Azángaro en cumplimiento a los requerimientos presentados por las diferentes dependencias y/o áreas usuarias, debidamente autorizados, las cuales son de necesidad para alcanzar el objeto de contratación y coadyuvar el logro de metas y objetivos institucionales. Requiere la CONTRATACION DE SERVICIOS POR MODALIDAD LOCACION DE SERVICIO PARA LA UNIDAD DE SEGUROS, UNIDAD DE SISMED Y SERVICIO DE FARMACIA HCCRV DE LA RED DE SALUD AZANGARO de acuerdo a los requisitos previstos en los términos y referencias, invita a participar a:

ITEM	DENOMINACION DEL SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DEL SERVICIO
1	DIGITADOR	6	SERVICIO	UNIDAD DE SEGURO
2	QUIMICO FARMACEUTICO	1	SERVICIO	UNIDAD DE SEGURO
3	OBSTETRA AUDITOR	1	SERVICIO	UNIDAD DE SEGURO
4	ESPECIALISTA GINECO OBSTETRA.	3	SERVICIO	HOSPITAL CCRV - SERVICIO DE GINECOLOGÍA
5	QUIMICO FARMACEUTICO	1	SERVICIO	UNIDAD DE SISMED
6	QUIMICO FARMACEUTICO	2	SERVICIO	UNIDAD DE SISMED- CS. SAN JOSE Y CS. PROGRESO
7	INGENIERO DE SISTEMAS	1	SERVICIO	UNIDAD DE SISMED
8	CONTADOR PUBLICO	1	SERVICIO	UNIDAD DE SISMED
9	MEDICO INTERNISTA	2	SERVICIO	HOSPITAL CCRV - SERVICIO DE MEDICINA INTERNA
10	MEDICO ANESTECIOLOGO	2	SERVICIO	HOSPITAL CCRV - SERVICIO DE QUIROFANO
11	MEDICO PEDIATRA	2	SERVICIO	HOSPITAL CCRV - SERVICIO DE PEDIATRIA
12	TECNICO EN FARMACIA	1	SERVICIO	UNIDAD SISMED
13	QUIMICO FARMACEUTICO AUDITOR	1	SERVICIO	FARMACIA HOSPITAL CCRV
14	TECNICO EN FARMACIA AUDITOR	1	SERVICIO	FARMACIA HOSPITAL CCRV
15	DIGITADOR	1	SERVICIO	FARMACIA HOSPITAL CCRV

**REQUISITOS MINIMOS:**

SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN DICHO PROCESO, DEBERÁN PRESENTAR SOLICITUD SIMPLE DIRIGIDO AL TITULAR DE LA RED DE SALUD AZÁNGARO CON ATENCIÓN A LA UNIDAD DE LOGÍSTICA ADJUNTANDO PROPUESTA ECONÓMICA (SOLICITUD DE COTIZACIÓN)- SOBRE CERRADO EXPRESADO EN SOLES POR EL TOTAL DEL SERVICIO Y TIEMPO PROPUESTO A EJECUTAR EL SERVICIO Y CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO EN COPIA SIMPLE SEGÚN TDR Y ANEXOS, POR TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA RED DE SALUD AZÁNGARO - HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL CARLOS CORNEJO ROSELLO VIZCARDO SITO EN EL JR. FRANCISCO BOLOGNESI N 556 – AZÁNGARO.



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION REGIONAL DE  
SALUD PUNO

RED DE SALUD AZANGARO  
UNIDAD LOGISTICA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

2023

## CRONOGRAMA

### INVITACION A CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIO N° 002-2023, PARA LA UNIDAD DE SEGUROS - UNIDAD DE SISMED Y HOSPITAL HCCRV DE LA RED DE SALUD AZANGARO

FECHA	ACTIVIDAD
26/01/2023	PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
27/01/2023 AL 30/01/2023	PRESENTACION DE PROPUESTAS (OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO) 08:00 AM - 12:00 M.). (Debiendo adjuntar los requisitos previstos según términos de referencia del perfil de proveedor a participar y/o postular y Anexos )
30/01/2023	EVALUACION DE PROPUESTAS Y EXPEDIENTES A PARTIR DE 13:00 HORAS
31/01/2023	PUBLICACION DE RESULTADOS
01/02/2023	NOTIFICACION DE ORDEN DE SERVICIO
01/02/2023	INICIO DE LA PRESTACION DE SERVICIO.

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO  
UNIDAD LOGISTICA  
RED DE SALUD AZANGARO



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION REGIONAL DE  
SALUD PUNORED DE SALUD AZANGARO  
UNIDAD LOGISTICA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2023

## ANEXO 01 FORMATO DE COTIZACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

Presente. -

Referencia : Solicitud de Cotización  
Descripción de la prestación :

De mi mayor consideración,

La siguiente información son datos del ofertante:

<b>Nombres y Apellidos / Razón Social:</b>	
<b>DNI:</b>	<b>RUC:</b>
<b>Dirección de Notificación:</b>	
<b>Nombre de contacto:</b>	
<b>Telf. Fijo/Móvil:</b>	<b>Correo Electrónico Autorizado para Notificaciones:</b>
<b>Código de Cuenta Interbancario (CCI):</b>	<b>Banco:</b>

El ofertante en amparo al principio de presunción de veracidad, **DECLARA BAJO JURAMENTO:**

1. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la presente contratación.
2. Cumplir en todos los extremos con los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda, que cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación, y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
3. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, las únicas excepciones las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
4. No tener impedimento de contratar con el Estado.
5. No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC, Inhabilitación Administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales



- y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.
6. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
  7. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
  8. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.
  9. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor, a la dirección electrónica señalada.
  10. Autorizar que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI y Banco señalados por mi persona. Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, queda cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria, a que se refiere líneas arriba.
  11. No divulgar, relevar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de RED DE SALUD AZANGARO, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o entrega de bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta o entrega, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.

#### **NORMA DE ANTICORRUPCION**

12. El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti - corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/ contratista se obliga a no efectuar ningún pago, no ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.
13. En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

#### **NORMA ANTISOBORNO**

14. El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225. El artículo 7° de su reglamento aprobado mediante decreto Supremo N° 344-2018-EF.
15. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
16. Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.
17. De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION REGIONAL DE  
SALUD PUNO

RED DE SALUD AZANGARO  
UNIDAD LOGISTICA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

2023

18. Aceptar en su integridad las términos de referencia proporcionadas por la *RED DE SALUD AZANGARO*, conforme a las condiciones y plazos establecidos, adjuntando para tal efecto la siguiente propuesta económica:

ITEM (De correspo nder)	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (Incluye los impuestos de Ley)
1	.			
<b>TOTAL</b>				

La oferta indicada incluye todos los tributos, instalación, pruebas, transportes, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el valor del bien y/o servicio ofertado. En tal sentido *LA RED DE SALUD AZANGARO* no realizapago adicional de ninguna naturaleza por costos o gastos no considerados en el precio ofertado.

Esta oferta es válida y firme por un periodo mínimo de 30 días, a partir de la fecha de presentación de la presente oferta y se conviene u obliga que la oferta pueda ser aceptada por *La Entidad* en cualquier momento antes que expire el periodo indicado.

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y me atengo a lo establecido en la normativa vigente, y que si lo declarado es falso estoy sujeto a las acciones legales y penales correspondientes, en caso de verificarse su falsedad.

Azángaro, \_\_\_ de \_\_\_ de 20\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL /  
RAZON SOCIAL



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION REGIONAL DE  
SALUD PUNO

RED DE SALUD AZANGARO  
UNIDAD LOGISTICA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

2023

## ANEXO 02

### DECLARACION JURADA DE NO REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES NI POLICIALES

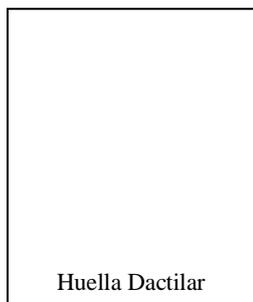
Por el presente yo \_\_\_\_\_ identificado con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, ante usted me presento y digo:

Que, declaro bajo juramento no registrar antecedentes penales, a efecto de postular al presente proceso de contratación, según lo dispuesto por la Ley N° 29607. Autorizo a la RED DE SALUD AZANGARO a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada, solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.

Asimismo, declaro no tener antecedentes policiales e igualmente autorizo la posterior veracidad de lo señalado.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Lugar y fecha, \_\_\_\_\_



\_\_\_\_\_  
Firma  
DNI:



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION REGIONAL DE  
SALUD PUNO

RED DE SALUD AZANGARO  
UNIDAD LOGISTICA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

2023

ANEXO 03  
**CARTA DE AUTORIZACIÓN**

Azangaro, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

RED DE SALUD AZANGARO

Presente.-

**Asunto: Autorización para el pago con abono en cuenta**

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) el cual consta de (20 NUMEROS) es:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**PROVEEDOR:**

--

*(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)*

**RUC N°**

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la que corresponde al indicado CCI en el Banco

**NOMBRE DEL BANCO:**

--

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_

**Nombre en caso de Representante Legal:**

NOTA: - EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO UNICAMENTE CON EL RUC

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. SOLICITANTE: UNIDAD DE SEGUROS DE LA RED DE SALUD AZÁNGARO.	
2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION: Contratacion de 6 DIGITADORES para las areas de: 2 digitadores para el II NIVEL DE ATENCION, 2 digitadores para atencion en VENTANILLA DE CONSULTORIOS, 2 digitadores para atencion de VENTANILLA DE EMERGENCIA.	
3. FINALIDAD PUBLICA: La finalidad publica de la presente contratacion se orienta a garantizar la oportuna digitacion de las FUAs del II NIVEL DE ATENCION y la eficiente atencion a los asegurados SIS en las diferentes servicios que ofrece el hospital CCRV.	
4. ANTECEDENTES.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• LEY N° 28716, LEY DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO.</li> <li>• LEY N° 31638, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023.</li> <li>• CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD - SIS, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD - FISSAL Y EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS – 2022.</li> <li>• RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 126-2022/SIS Y SU ANEXO: <b>DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 008-2022-SIS/GNF - V.02 “DIRECTIVA DMINISTRATIVA PARA EL CONTROL FINANCIERO Y SUS PROCEDIMIENTOS DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD”</b></li> </ul> <p style="margin-left: 20px;"><b>6.3.2. I. GASTOS DE SERVICIOS POR TERCEROS PARA ACTIVIDADES EXCLUSIVAS PARA LA UNIDAD DE SEGUROS, FARMACIA...</b> (PROFESIONALES EN AUDITORÍA Y CONTROL DE CALIDAD DE REGISTRO DE FUAS, <u>DIGITADORES</u>, QUÍMICOS FARMACÉUTICOS, TÉCNICO DE FARMACIA O SU EQUIVALENTE, Y OTRAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LAS ATENCIONES DIRECTAS DE LOS ASEGURADOS SIS), DEBE SER REGISTRADO EN EL CLASIFICADOR 2.3.2 9.1 1 “LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADOS AL ROL DE LA ENTIDAD”.</p>	
5. OBJETIVOS.	
5.1 OBJETIVO GENERAL : Contar con la prestacion de servicios de 6 digitadores.	
5.2 OBJETIVO ESPECIFICO: Digitar en el tiempo oportuno las FUAS y brindar una atencion de calidad a los asegurados al SIS.	
6. TERMINOS DE REFERENCIA.	
PERFIL DEL PUESTO DIGITADOR:	
<b>REQUISITOS</b>	<b>DETALLES</b>
<i>Formación Académica, Grado Académico y/o Nivel de estudios</i>	<i>Estudios técnicos en computación, enfermería o ramas afines y/o certificado de estudios de computación.</i>
<i>Requisitos para el puesto y/o cargo; mínimos o indispensables y deseables:</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Estudios técnicos en computación.</i></li> <li>- <i>Fotocopia simple del documento Nacional de Identidad</i></li> <li>- <i>Contar con RNP (Registro nacional de proveedores.</i></li> <li>- <i>Declaración jurada de no estar impedido de contratar con el estado.</i></li> <li>- <i>Declaración jurada de no contar con antecedentes penales ni policiales.</i></li> <li>- <i>Registro Único de Contribuyente: activo y habido</i></li> <li>- <i>Código de Cuenta Interbancario registrado y vinculado a su N° de RUC</i></li> </ul>

<b>Cursos y/o Estudios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos en Ofimática, ensamblaje y reparación de equipos de computo</li> <li>- Cursos de Informática.</li> </ul>
<b>Conocimientos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto.</li> <li>- Manejo de herramientas de ofimática.</li> <li>- Internet y otros</li> <li>- Digitación de FUAs.</li> </ul>
<b>Experiencia acreditada con contratos, certificados, constancias de trabajo u órdenes de servicio.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia general 1 año en el sector publico y/o privado.</li> <li>- Experiencia laboral especifica: en actividades de digitación mínimo 06 meses en el sector publico, el cual será acreditado mediante constancias y/o certificados de trabajo.</li> </ul>

**CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.**

**II NIVEL DE ATENCION: 2 DIGITADORES.**

Digitación de los FUAs del II NIVEL DE ATENCION, Códigos prestacionales 001, 002, 005, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 022, 024, 054, 055, 056, 057, 058, 060, 071, 075, 902, 903, 904, 906, 908, 910, 118, 119. (Digitacion minima 3,500 FUAS). Culminada la digitacion deberan ser foliadas y archivadas.

Apoyo en las campañas de Salud Integral.

Afiliaciones.

**VENTANILLA DE EMERGENCIA: 2 DIGITADORES.**

Impresion de FUAs de los CODIGOS PRESTACIONALES 001, 002, 005, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 022, 024, 054, 055, 056, 057, 058, 060, 071, 075, 902, 903, 904, 906, 908, 910, 118, 119.

Apoyo en las campañas de Salud Integral.

Digitacion de Referencias y Contrareferencias.

Afiliaciones del recién nacido al Seguro Integral de Salud.

Seguimiento y monitoreo de FUAs e Historias Clinicas.

**VENTANILLA DE CONSULTORIOS: 2 DIGITADORES.**

Impresion de FUAs de los CODIGOS PRESTACIONALES 001, 002, 005, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 022, 024, 054, 055, 056, 057, 058, 060, 071, 075, 902, 903, 904, 906, 908, 910, 118, 119.

Afiliaciones al Seguro Integral de Salud.

Digitacion de Referencias y Contrareferencias.

Apoyo en las campañas de Salud Integral.

**7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO.**

**PLAZO:** El servicio sera prestado en los siguientes plazos.

<b>1ª ENTREGABLE</b>	<b>Hasta los 30 días calendarios desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</b>
<b>2ª ENTREGABLE</b>	<b>Hasta los 60 días calendarios desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</b>
<b>3ª ENTREGABLE</b>	<b>Hasta los 90 días calendarios desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</b>

**LUGAR:** El servicio sera prestado de manera presencial en el II NIVEL DE ATENCION y AREA DE VENTANILLA DE EMERGENCIA Y CONSULTORIOS, sito en el Jr. Francisco Bolognesi N° 556 – Azangaro – Azangaro – Puno.

**8. FORMA DE PAGO.**

El pago incluye el costo total del servicio, los impuestos de Ley y se efectuará en tres (03) armadas, luego de la recepción del producto y de la documentación correspondiente, previa conformidad del servicio de los productos solicitados y de la presentación del comprobante de pago correspondiente, según el siguiente detalle

PRODUCTOS	VALOR ESTIMADO
<b>1ª ENTREGABLE</b>	<b>S/. 1,700.00</b>
<b>2ª ENTREGABLE</b>	<b>S/. 1,700.00</b>
<b>3ª ENTREGABLE</b>	<b>S/. 1,700.00</b>

**9. PENALIDADES.**

**9.1 PENALIDAD POR MORA:** En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones

objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto}$$
$$F \times \text{plazo en días}$$

\*Donde: F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.25

#### **10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.**

La conformidad está a cargo de la Unidad de Seguros, quién verificará la calidad, alcances y cumplimiento de las condiciones solicitadas en los términos de referencia según el Artículo 3 168° del RLCE, en la cual indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción.

#### **11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad, tal como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **12. ANTICORRUPCION.**

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 7° del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a:

- (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento;
- (ii) Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### **13. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION.**

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio. El proveedor no podrá comunicar a ninguna persona u otra entidad ajena al presente contrato, la información no publicada o de carácter reservado o confidencial a la que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que la Entidad que corresponda lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá vigente aún después de culminado el servicio, de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el proveedor de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados. Al término del servicio, el proveedor devolverá al hospital CCRV todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso, como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

<b>1. SOLICITANTE: UNIDAD DE SEGUROS DE LA RED DE SALUD AZÁNGARO.</b>	
<b>2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION: Contratacion de un QUIMICO FARMACEUTICO.</b>	
<b>3. FINALIDAD PUBLICA: La finalidad publica de la presente contratacion se orienta a garantizar la oportuna intervencion en las areas de hospitalizacion, emergencia y quirofano con la finalidad de controlar la entrada y salida de medicamentos y el reingreso de los medicamentos no administrados a los pacientes hospitalizados.</b>	
<b>4. ANTECEDENTES.</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• LEY N° 28716, LEY DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO.</li> <li>• LEY N° 31638, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023.</li> <li>• CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD - SIS, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD - FISSAL Y EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS – 2022.</li> <li>• RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 126-2022/SIS Y SU ANEXO: <b>DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 008-2022-SIS/GNF - V.02 “DIRECTIVA DMINISTRATIVA PARA EL CONTROL FINANCIERO Y SUS PROCEDIMIENTOS DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD”</b></li> </ul> <p><b>6.3.2. I. GASTOS DE SERVICIOS POR TERCEROS PARA ACTIVIDADES EXCLUSIVAS PARA LA UNIDAD DE SEGUROS, FARMACIA...</b> (PROFESIONALES EN AUDITORÍA Y CONTROL DE CALIDAD DE REGISTRO DE FUAS, <b>DIGITADORES</b>, QUÍMICOS FARMACÉUTICOS, TÉCNICO DE FARMACIA O SU EQUIVALENTE, Y OTRAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LAS ATENCIONES DIRECTAS DE LOS ASEGURADOS SIS), DEBE SER REGISTRADO EN EL CLASIFICADOR 2.3.2.9.1.1 “LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADOS AL ROL DE LA ENTIDAD”.</p>	
<b>5. OBJETIVOS.</b>	
<b>5.1 OBJETIVO GENERAL: Contar con la prestacion de servicios de un QUIMICO FARMACEUTICO.</b>	
<b>5.2 OBJETIVO ESPECIFICO: Control de la entrada y salida de medicamentos.</b>	
<b>6. TERMINOS DE REFERENCIA.</b>	
<b>PERFIL DEL PUESTO DIGITADOR:</b>	
<b>REQUISITOS</b>	<b>DETALLES</b>
<i>Formación Académica, Grado Académico y/o Nivel de estudios</i>	<b>Título profesional: Químico Farmacéutico.</b>
<i>Requisitos para el puesto y/o cargo; mínimos o indispensables y deseables:</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Título profesional Químico Farmacéutico.</b></li> <li>- Contar con habilitación vigente.</li> <li>- Resolución de SERUMS.</li> <li>- Fotocopia simple del documento Nacional de Identidad</li> <li>- Contar con RNP (Registro nacional de proveedores.</li> <li>- Declaración jurada de no estar impedido de contratar con el estado.</li> <li>- Declaración jurada de no contar con antecedentes penales ni policiales.</li> <li>- Registro Único de Contribuyente: Activo y Habido.</li> <li>- Código de Cuenta Interbancario registrado y vinculado a su N° de RUC</li> </ul>
<b>Conocimientos para el puesto</b>	- <i>Conocimientos de las normas vigentes al puesto.</i>

	- Otros conocimientos de acuerdo a la plaza a postular. (Cursos de Auditoría).
<b>Experiencia acreditada con contratos, certificados, constancias de trabajo u órdenes de servicio.</b>	- Experiencia general 2 años en el sector público y/o privado. - Experiencia laboral específica: mínimo 01 año en el sector público, el cual será acreditado mediante constancias y/o certificados de trabajo.

**CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:**

En el Servicio de Hospitalización, Emergencia y Quirofano, realizar el control de la entrada y salida de medicamentos, para evitar pérdidas.

Revisar la Historia Clínica y las recetas medicas a fin de evitar duplicidad.

Recopilar en forma diaria las FUAs del Servicio de Farmacia para luego entregarlos a la Unidad de Seguros – II Nivel de Atención.

Seguimiento y monitoreo de las Historias Clínicas y FUAs del área de Ventanilla de Emergencia y Consultorios Seguimiento de medicamentos controlados del Servicio de Hospitalización y Emergencia.

**7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO.**

**PLAZO:** El servicio será prestado en los siguientes plazos.

<b>1ª ENTREGABLE</b>	Hasta los 30 días calendarios desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
<b>2ª ENTREGABLE</b>	Hasta los 60 días calendarios desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
<b>3ª ENTREGABLE</b>	Hasta los 90 días calendarios desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

**LUGAR:** El servicio será prestado de manera presencial en la Unidad de Seguros, sito en el Jr. Francisco Bolognesi N° 556 – Azangaro – Azangaro – Puno.

**8. FORMA DE PAGO.**

El pago incluye el costo total del servicio, los impuestos de Ley y se efectuará en tres (03) armadas, luego de la recepción del producto y de la documentación correspondiente, previa conformidad del servicio de los productos solicitados y de la presentación del comprobante de pago correspondiente, según el siguiente detalle

PRODUCTOS	VALOR ESTIMADO
<b>1ª ENTREGABLE</b>	<b>S/. 2,500.00</b>
<b>2ª ENTREGABLE</b>	<b>S/. 2,500.00</b>
<b>3ª ENTREGABLE</b>	<b>S/. 2,500.00</b>

**9. PENALIDADES.**

**9.1 PENALIDAD POR MORA:** En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $0.10 \times \text{monto}$   
F x plazo en días

\*Donde: F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.25

**10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.**

La conformidad está a cargo de la Unidad de Seguros, quién verificará la calidad, alcances y cumplimiento de las condiciones solicitadas en los términos de referencia según el Artículo 3 168° del RLCE, en la cual indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción.

**11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad, tal como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado.

**12. ANTICORRUPCION.**

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través

de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 7° del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### **13. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION.**

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio. El proveedor no podrá comunicar a ninguna persona u otra entidad ajena al presente contrato, la información no publicada o de carácter reservado o confidencial a la que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que la Entidad que corresponda lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá vigente aún después de culminado el servicio, de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el proveedor de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados. Al término del servicio, el proveedor devolverá al hospital CCRV todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso, como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

<b>1. SOLICITANTE: UNIDAD DE SEGUROS DE LA RED DE SALUD AZÁNGARO.</b>	
<b>2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION: Contratacion de un 01 OBSTETRA AUDITOR</b>	
<b>3. FINALIDAD PUBLICA: La finalidad publica de la presente contratacion se orienta a mejorar una atencion de calidad a los asegurados al SIS en los servicios de, Consultorios y atenciones en la casa materna evaluando las prestaciones que se realizan, de acuerdo a las normas vigentes, mediante la Auditoria.</b>	
<b>4. ANTECEDENTES.</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• LEY N° 28716, LEY DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO.</li> <li>• LEY N° 31638, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023.</li> <li>• CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD - SIS, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD - FISSAL Y EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS – 2022.</li> <li>• RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 209-2022/SIS Y SU ANEXO: <b>DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 008-2022-SIS/GNF - V.02 “DIRECTIVA DMINISTRATIVA PARA EL CONTROL FINANCIERO Y SUS PROCEDIMIENTOS DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD”</b></li> </ul> <p><b>6.3.2. I. GASTOS DE SERVICIOS POR TERCEROS PARA ACTIVIDADES EXCLUSIVAS PARA LA UNIDAD DE SEGUROS, FARMACIA... (PROFESIONALES EN AUDITORÍA Y CONTROL DE CALIDAD DE REGISTRO DE FUAS, DIGITADORES, QUÍMICOS FARMACÉUTICOS, TÉCNICO DE FARMACIA O SU EQUIVALENTE, Y OTRAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LAS ATENCIONES DIRECTAS DE LOS ASEGURADOS SIS), DEBE SER REGISTRADO EN EL CLASIFICADOR 2.3.2.9.1.1 “LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADOS AL ROL DE LA ENTIDAD”.</b></p>	
<b>5. OBJETIVOS.</b>	
<b>5.1 OBJETIVO GENERAL: Contar con la prestacion de servicios de 01 OBSTETRA AUDITOR.</b>	
<b>5.2 OBJETIVO ESPECIFICO: Garantizar la atencion a los segurados al SIS cumpliendo las Normas Tecnicas y Guias Practicas Clinicas en salud.</b>	
<b>6. TERMINOS DE REFERENCIA.</b>	
<b>PERFIL DEL PUESTO DIGITADOR:</b>	
<b>REQUISITOS</b>	<b>DETALLES</b>
<i>Formación Académica, Grado Académico y/o Nivel de estudios</i>	<b>Título profesional: OBSTETRA.</b>
<i>Requisitos para el puesto y/o cargo; mínimos o indispensables y deseables:</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Título profesional OBSTETRA.</b></li> <li>- <i>Contar con habilitación vigente.</i></li> <li>- <i>Resolución de SERUMS.</i></li> <li>- <i>Fotocopia simple del documento Nacional de Identidad</i></li> <li>- <i>Contar con RNP (Registro nacional de proveedores.</i></li> <li>- <i>Declaración jurada de no estar impedido de contratar con el estado.</i></li> <li>- <i>Declaración jurada de no contar con antecedentes penales ni policiales.</i></li> <li>- <i>Registro Único de Contribuyente: activo y habido</i></li> <li>- <i>Código de Cuenta Interbancario registrado y vinculado a su N° de RUC</i></li> </ul>
<i>Cursos y/o Estudios</i>	- <b>Cursos de Auditoria. (INDISPENSABLE)</b>
<i>Conocimientos para el puesto</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Conocimientos de las normas vigentes al puesto.</i></li> <li>- <i>Dominio del idioma quechua</i></li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trato amable y cordial al público</li> <li>- Habilidades para comunicación y manejo de grupo</li> <li>- Trabajo bajo presión</li> <li>- Trabajo con diferentes actores</li> <li>- Personalidad Proactiva, responsable y disciplinada</li> <li>- Disponibilidad de tiempo.</li> <li>- Que sepa conducir motocicleta (<b>DESEABLE</b>).</li> </ul>
<b>Experiencia acreditada con contratos, certificados, constancias de trabajo u órdenes de servicio.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia general 2 años en el sector público y/o privado.</li> <li>- <i>Experiencia laboral específica: mínimo 01 año en el sector público, el cual será acreditado mediante constancias y/o certificados de trabajo.</i></li> </ul>

#### CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.

Auditoria de prestaciones en el servicio de Consultorios Externos y atenciones de la casa materna(2,000 prestaciones por mes).

Auditoria de FUAs de las prestaciones no tarifadas:

- FUAs de casa materna.
- Expedients de la casa materna para su reembolso.

Acompañamiento en las Auditorias del Proceso de Control Presencial Posterior de las Prestaciones (PCPP).

Realizar el levantamiento de observaciones de las prestaciones observadas en un plazo no mayor a 30 días calendarios.

Informe mensual de las FUAs recuperadas.

Apoyo en las Auditorias de FUAs del I NIVEL DE ATENCION y II NIVEL DE ATENCION, cuando lo solicite.

Acompañamiento de visitas medicas segun lo requiera el servicio.

#### 7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO.

**PLAZO:** El servicio sera prestado en los siguientes plazos.

<b>1ª ENTREGABLE</b>	Hasta los 30 días calendarios desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
<b>2ª ENTREGABLE</b>	Hasta los 60 días calendarios desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
<b>3ª ENTREGABLE</b>	Hasta los 90 días calendarios desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

**LUGAR:** El servicio sera prestado de manera presencial en la Unidad de Seguros, sito en el Jr. Francisco Bolognesi N° 556 – Azangaro – Azangaro – Puno.

#### 8. FORMA Y MODALIDAD DE PAGO.

El pago incluye el costo total del servicio, los impuestos de Ley y se efectuará en tres (03) armadas, luego de la recepción del producto y de la documentación correspondiente, previa conformidad del servicio de los productos solicitados y de la presentación del comprobante de pago correspondiente, según el siguiente detalle

PRODUCTOS	VALOR ESTIMADO
<b>1ª ENTREGABLE</b>	<b>S/. 2,500.00</b>
<b>2ª ENTREGABLE</b>	<b>S/. 2,500.00</b>
<b>3ª ENTREGABLE</b>	<b>S/. 2,500.00</b>

#### 9. PENALIDADES.

**9.1 PENALIDAD POR MORA:** En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

<p>Penalidad diaria = <math>0,10 \times \text{monto}</math>  F x plazo en días</p> <p>*Donde: F tiene los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.40.</li> <li>• Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.25</li> </ul>
---

#### 10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

La conformidad está a cargo de la Unidad de Seguros, quién verificará la calidad, alcances y cumplimiento de las

condiciones solicitadas en los términos de referencia según el Artículo 3 168° del RLCE, en la cual indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción.

**11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad, tal como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado.

**12. ANTICORRUPCION.**

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 7° del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**13. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION.**

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio. El proveedor no podrá comunicar a ninguna persona u otra entidad ajena al presente contrato, la información no publicada o de carácter reservado o confidencial a la que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que la Entidad que corresponda lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá vigente aún después de culminado el servicio, de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el proveedor de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados. Al término del servicio, el proveedor devolverá al hospital CCRV todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso, como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

# RED DE SALUD AZÁNGARO

## TERMINOS DE REFERENCIA - GINECO OBSTETRA

- I. **PUESTO Y/O CARGO.**  
MEDICO CON ESPECIALIDAD EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA. (03)
- II. **DENOMINACION DE LA CONTRATACION.**  
ATENCION ESPECIALISTA GINECO OBSTETRA.
- III. **SOLICITANTE** : COORDINADORA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL MATERNO  
NEONATAL.
- IV. **ENTIDAD** : RED DE SALUD AZANGARO
- V. **MODALIDAD** : LOCACIÓN DE SERVICIOS
- VI. **META PRESUPUESTARIA** : PROGRAMA PRESUPUESTAL MATERNO  
NEONATAL
- VII. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** RECURSOS ORDINARIOS
- VIII. **FINALIDAD PUBLICA**  
Atención Materna a la población que se encuentra en la Red de Salud Azángaro y Contribuir a la Disminución de la Morbi Mortalidad Materna y Perinatal a través del cumplimiento del paquete de la gestante
- IX. **DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL OBJETO DEL CONTRATO:**  
Contratar los servicios de Salud Gineco - Obstetra, para garantizar las acciones prioritarias, y contribuir al logro de objetivos institucionales de la Estrategia Sanitaria: Salud Sexual y Reproductiva (Salud Materna Neonatal, Prevención y control de Cáncer ginecológico) dando cumplimiento a los indicadores sanitarios y metas físicas programadas, en los diferentes productos del Programa presupuestal materno neonatal con el objetivo de prevenir y disminuir la Morbimortalidad Materna y Neonatal en la Red de salud Azángaro. y garantizar Especialista Gineco Obstetra las 24 horas.
- X. **ACTIVIDAD DE LA CONTRATACION**
  - Disminuir la gran demanda insatisfecha de pacientes que requieren atención y/o tratamiento ginecológico y obstétrico.
  - Efectuar las atenciones ginecológicas programadas que realizaran en el Hospital Carlos Cornejo Rosello Vizcardo
  - Atender a los pacientes que se encuentran en espera de una atención y/o tratamiento ginecológico.
  - Ampliar la cobertura en la atención ginecológica y obstetricia en Hospital Carlos Cornejo Rosello Vizcardo
  - Generar atenciones por FUAS y registradas en HIS
  - Atención Prenatal Reenfocada de la Gestante de acuerdo a la normatividad y nivel de atención 200 ecografías (3 ecografías por hora), 20 consulta externas en gestantes.

**XI. TERMINOS DE REFERENCIA.**

Requisitos Mínimos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Título profesional de Médico Cirujano</li><li>• Título De Médico Especialista en Ginecología y obstetricia.</li><li>• Registro Nacional de Especialidad</li><li>• Colegiado y habilitado.</li><li>• Registro Nacional de Proveedores.</li><li>• Contar con R.U,C activo Habido.</li><li>• Experiencia Laboral 4 años incluido el residentado.</li><li>• No contar con procesos administrativos en alguna Entidad del Ministerio de Salud.</li></ul>
Capacitación	<ul style="list-style-type: none"><li>• Emergencias Gineco obstétricas</li><li>• Ecografía Obstétrica.</li></ul>
Conocimientos complementarios para el cargo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitaciones en correcto llenado de HIS</li><li>• Capacitaciones en correcto llenado de FUAS</li></ul>

**XII. MONTO TOTAL DEL SERVICIO-**

Costo total del servicio por la actividad que percibirá EL LOCADOR será de TRES MIL con 00/180 oles (S/ 3,000.00), incluido impuestos, suma que será cancelada proporcional o íntegramente, según corresponda, al finalizar su respectiva labor previa a los descuentos de ley.

**XIII. FORMA DE PAGO:**

El pago será de forma mensual proporcional al cumplimiento de las metas materia del contrato, previa presentación del INFORME DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS para el pago del informe tendrá la conformidad y aprobación del jefe inmediato superior y coordinadora del programa de materno neonatal

- Teniendo en cuenta la siguiente forma de pago:
- Monto por mes x 75 horas importe s./3 000.00

**XIV. REQUERIMIENTO PARA EL PAGO:**

- Recibo por Honorarios Electrónico
- Código de cuenta interbancaria (CCI)
- Informe de actividades (reporte de estadística y unidad de seguros)
- Acta de conformidad, firmada por la coordinadora del programa presupuestal materno neonatal.

**XV. PRODUCTO A ENTREGAR:**

- Informe de avances de las actividades mensualmente, según los productos a realizar.
- Los productos obtenidos de la ejecución de las actividades materia del contrato, serán presentados en físico y magnético.

**XVI. NATURALEZA DEL CONTRATO.**

Las partes dejan expresa constancia, que el presente contrato es de naturaleza estrictamente civil, sujetándose a lo prescrito por los artículos 1764º al 1770º del Capítulo Segundo - LOCACIÓN DE SERVICIOS, del Código Civil Peruano.

**XVII. ACCIONES POR INCUMPLIMIENTO.**

En caso que El LOCADOR incumpla las obligaciones generadas por el presente Contrato a la

presentación de información falsa, podrá dar lugar a que se adopte una o más acciones siguientes:

- Suspensión del pago de los servicios, hasta la subsanación de las observaciones señaladas por la UE Red de Salud Azángaro.
- Disolución del presente Contrato e inicio legal a que hubiere lugar.
- inscripción en la Base de Datos de la Dirección Regional de Salud y del Gobierno Regional de Puno.
- Aplicación de sanciones en cantidad de Locatario, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. **PENALIDAD POR MORA:** En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

<p>Penalidad diaria = <math>0.10 \times \text{monto}</math>  <math>F \times \text{plazo en días}</math></p> <p>*Donde: F tiene los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.40.</li> <li>• Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.25</li> </ul>
--

**XVIII. PLAZO DE EJECUCION.**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación de Servicio	Hospital Carlos Cornejo Rosello Vizcardo
Duración del Contrato	Febrero a Abril 2023, con posibilidades de renovación
Remuneración Mensual	S/.3,000.00 mensuales.
horas	75 horas mensuales

**XIX. ENTREGA DE RESULTADOS**

Informe de Atenciones Realizadas en el Hospital Carlos Cornejo Rosello Vizcardo - de la Red de Salud Azángaro.  
 Fichas FUAS  
 HIS.

**XX. COORDINACIONES.**

Red de Salud Azángaro  
 Jefe del Servicio Gineco obstetra Hospital Carlos Cornejo Rosello Vizcardo.

**XXI. CONFORMIDAD.**

Se tomará en cuenta Resultados de los informes de atención con el visto bueno del jefe inmediato del Servicio de Gineco Obstetricia, Coordinadora de La estrategia de Salud Materno Neonatal.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. **ÁREA USUARIA / DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**  
UNIDAD DE SISMED
2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**  
QUIMICO FARMACEUTICO
3. **OBJETIVO Y/O FINALIDAD PÚBLICA**  
CONTRATACION DE UN PROFESIONAL PARA BRINDAR EL SERVICIO POR LOCACION DE SERVICIO
4. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

### a) Requerimiento

N°	CODIGO SIGA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	070500030023	PROFESIONAL QUIMICO FARMACEUTICO	SERVICIO	01

### b) Características del servicio

- ❖ Monitoreo y seguimiento, supervisión y control a fin de evitar el desabastecimiento de medicamentos e insumos críticos según estándar Definido por el MINSA a fin de cumplir con los compromisos de gestión
- ❖ Inventario Físico de Farmacia vs ICI, en los EESS, para lo cual dispondrá De movilidad según se requiera el desplazamiento en base a un cronograma de salidas
- ❖ Participar en las auditorias Programadas por la Unidad de Seguros a los EI de Salud de la RED Azangaro
- ❖ Manejo Operativo de medicamentos e insumos en los EESS que abastece el presupuesto de Donaciones y Transferencias por medio de los Programas Presupuestales inmersos en el presupuesto de Donaciones y Transferencias orientando e informando el uso adecuado del medicamento.
- ❖ Gestión de medicamentos con riesgo de vencimiento, stock crítico realizando las gestiones necesarias para evitar la baja innecesaria.
- ❖ Verificación de los medicamentos del FED que permanentemente son evaluados.
- ❖ Capacitar y supervisar al personal técnico en el correcto desempeño de sus roles
- ❖ Atención de requerimientos de programas de Estrategias
- ❖ Apoyo en almacén especializado de SISMED Grado
- ❖ Otras actividades que asigne.

### c) Requisitos del proveedor:

#### Condiciones generales:

- Tener Registro Único de Contribuyente: Habido y activo.
- Tener Código de Cuenta Interbancario vinculado a su RUC.
- Tener Registro Nacional de Proveedores. (no se excluye en el caso que el valor del servicio sea menor o igual a 1 UIT)

#### Perfil del proveedor:

##### **Nivel de formación:**

- Título profesional de QUÍMICO FARMACÉUTICO
- Resolución de término de SERUMS.
- Habilitación profesional vigente.

##### **Capacitación y/o entrenamiento:**

- Manejo de SISMED.
- Contexto Covid-19
- Certificado cursos de Ofimática

- Manejo de PF, DM y PS
- Certificado de gestión y gerencia en salud pública
- Certificado de Farmacia hospitalaria

**Experiencia:**

- Experiencia mínima de 1 año MINSA.

**Acreditación:**

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos, (ii) órdenes de servicio y su respectiva conformidad, (iii) certificados o constancias de trabajo, o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

## 5. ANTICORRUPCION Y CONFIDENCIALIDAD

**Cláusula anticorrupción:**

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la Orden de Compra y/o Servicio, en adelante "el contrato".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**Cláusula de confidencialidad**

El contratista se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita del Red de Salud Azangaro, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resulte estrictamente necesario para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o Servicio, en adelante "el contrato".

El contratista deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia de la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato. Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor. Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada a la ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el proveedor para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de la Red de Salud Azangaro.

Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su cotización y su propuesta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de la Red de Salud Azangaro. En tal sentido, queda claramente establecido que el contratista, no tiene ningún derecho sobre los

referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del presente contrato.

**6. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de uno (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

**7. PLAZO Y FORMA DE PAGO**

El pago incluye el costo total del servicio, los impuestos de Ley y se efectuará en tres (03) armadas, luego de la recepción del producto y de la documentación correspondiente, previa conformidad del servicio de los productos solicitados y de la presentación del comprobante de pago correspondiente, según el siguiente detalle.

PRODUCTOS	PLAZOS PARA LA PRESENTACION DEL PRODUCTO	MONTO APAGAR (S/)
PRIMER PRODUCTO	FEBRERO	2500.00
SEGUNDO PRODUCTO	MARZO	2500.00
TERCER PRODUCTO	ABRIL	2500.00
TOTAL		7500.00

**8. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad está a cargo del Jefatura SISMED, quién verificará la calidad, alcances y cumplimiento de las condiciones solicitadas en los términos de referencia según el Artículo 3 168° del RLCE, en la cual indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción.

**9. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula De acuerdo a la normatividad vigente de contrataciones del Estado.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores

- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general; F= 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general; F = 0.25

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. **ÁREA USUARIA / DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**  
UNIDAD DE SISMED / C.S. SAN JOSE/ C.S. PROGRESO
2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**  
QUIMICO FARMACEUTICO
3. **OBJETIVO Y/O FINALIDAD PÚBLICA**  
CONTRATACION DE UN PROFESIONAL PARA BRINDAR EL SERVICIO POR LOCACION DE SERVICIO
4. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

### a) Requerimiento

N°	CODIGO SIGA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	070500030023	PROFESIONAL QUIMICO FARMACEUTICO - C.S. SAN JOSE	SERVICIO	01
1	070500030023	PROFESIONAL QUIMICO FARMACEUTICO - C.S. PROGRESO	SERVICIO	01

### b) Características del servicio

- ❖ Brindar atención farmacéutica a los pacientes en el caso que sea solicitado: orientando e informando el uso adecuado del medicamento.
- ❖ Gestión de medicamentos con riesgo de vencimiento, stock crítico realizando las gestiones necesarias para evitar la baja innecesaria.
- ❖ Realizar en forma mensual la recepción y control de calidad documentario (informe de consumo integrado ICI) e IME
- ❖ Controlar y supervisar el abastecimiento de los medicamentos
- ❖ Supervisar la elaboración de los Kardex manuales Monitoreo permanente a los establecimientos de su jurisdicción
- ❖ Capacitación permanente sobre el manejo, distribución y almacenamiento, adecuado de los medicamentos y EEP de los establecimientos, para el mejor manejo y desempeño
- ❖ Verificación de los medicamentos del FED que permanentemente son evaluados
- ❖ Capacitar y supervisar al personal técnico en el correcto desempeño de sus roles.
- ❖ Cumplir con la Disponibilidad de Productos Farmacéuticos que se mide a través del SIS Y DIREMID

### c) Requisitos del proveedor:

#### Condiciones generales:

- Tener Registro Único de Contribuyente habido y activo.
- Tener Código de Cuenta Interbancario vinculado a su RUC.
- Tener Registro Nacional de Proveedores. (no se excluye en el caso que el valor del servicio sea menor o igual a 1 UIT)

#### Perfil del proveedor:

##### **Nivel de formación:**

- Título profesional de QUÍMICO FARMACÉUTICO
- Resolución de término de SERUMS.
- Habilitación profesional vigente.

##### **Capacitación y/o entrenamiento:**

- Manejo de SISMED.
-

- **Experiencia:**
- Experiencia mínima de 1 año MINSA

**Acreditación:**

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos, (ii) órdenes de servicio y su respectiva conformidad, (iii) certificados o constancias de trabajo, o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

## 5. ANTICORRUPCION Y CONFIDENCIALIDAD

**Cláusula anticorrupción:**

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la Orden de Compra y/o Servicio, en adelante "el contrato".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**Cláusula de confidencialidad**

El contratista se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita del Red de Salud Azangaro, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directo o indirectamente para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resulte estrictamente necesario para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o Servicio, en adelante "el contrato".

El contratista deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia de la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato. Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor. Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada a la ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el proveedor para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de la Red de Salud Azangaro.

Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su cotización y su propuesta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de la Red de Salud Azangaro. En tal sentido, queda claramente establecido que el contratista, no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del presente contrato.

## 6. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de uno (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

## 7. PLAZO Y FORMA DE PAGO

El pago incluye el costo total del servicio, los impuestos de Ley y se efectuará en tres (03) armadas, luego de la recepción del producto y de la documentación correspondiente, previa conformidad del servicio de los productos solicitados y de la presentación del comprobante de pago correspondiente, según el siguiente detalle.

PRODUCTOS	PLAZOS PARA LA PRESENTACION DEL PRODUCTO	MONTO APAGAR (S/)
PRIMER PRODUCTO	FEBRERO	2500.00
SEGUNDO PRODUCTO	MARZO	2500.00
TERCER PRODUCTO	ABRIL	2500.00
TOTAL		7500.00

## 8. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad está a cargo del Jefatura SISMED, quién verificará la calidad, alcances y cumplimiento de las condiciones solicitadas en los términos de referencia según el Artículo 3 168° del RLCE, en la cual indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción.

## 9. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula De acuerdo a la normatividad vigente de contrataciones del Estado.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores

- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general; F= 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general; F = 0.25

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. **ÁREA USUARIA / DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**  
UNIDAD DE SISMED / SISMED
2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**  
INGENIERO DE SISTEMAS
3. **OBJETIVO Y/O FINALIDAD PÚBLICA**  
CONTRATACION DE UN PROFESIONAL PARA BRINDAR EL SERVICIO POR LOCACION DE SERVICIO
4. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

### a) **Requerimiento**

N°	CODIGO SIGA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	071100383611	SERVICIO ESPECIALIZADO DE INGENIERO INFORMATICO	SERVICIO	01

### b) **Características del servicio**

- ❖ Soporte técnico sobre el aplicativo SISMED
- ❖ monitoreo y evaluación de las actividades del sistema de información en salud el (Recolección, procesamiento, Análisis, toma de decisiones de información) según las normas establecidas.(semanal, mensual)
- ❖ Monitoreo de PF. DM. Y P.S. con vencimiento (diario, semanal, mensual)
- ❖ identificar y proponer a la unidad orgánica de las necesidades de diseño y mejoramiento de las nuevas oportunidades de aplicación de tecnologías de información.
- ❖ establecer y mantener la seguridad de la información de la unidad orgánica según las normas pertinentes.
- ❖ lograr que los usuarios internos y externos tengan la disponibilidad de asesoría y asistencia técnica disponible en el usos de aplicaciones informáticas y telecomunicaciones aplicando las normas y estándares establecidas por el ministerio de salud
- ❖ elaborar indicadores de salud para la toma de decisiones de acuerdo a las necesidades y prioridades de las unidades orgánicas de la institución.
- ❖ mantener operativo los equipos de cómputos red de computadoras y los aplicativos informáticos institucionales necesarios cumplir de manera oportuna las funciones inherentes que le asigne su jefe inmediato

### c) **Requisitos del proveedor:**

#### **Condiciones generales:**

- Tener Registro Único de Contribuyente habido y activo.
- Tener Código de Cuenta Interbancario vinculado a su RUC.
- Tener Registro Nacional de Proveedores. (no se excluye en el caso que el valor del servicio sea menor o igual a 1 UIT)

#### **Perfil del proveedor:**

##### **Nivel de formación:**

- Título profesional de INGENIERO DE SISTEMAS
- Habilitación profesional vigente.

**Capacitación y/o entrenamiento:**

- Manejo de SISTEMA SISMED.

**Experiencia:**

Experiencia mínima de 06 meses en el sector público

**Acreditación:**

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos, (ii) órdenes de servicio y su respectiva conformidad, (iii) certificados o constancias de trabajo, o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

## 5. ANTICORRUPCION Y CONFIDENCIALIDAD

**Cláusula anticorrupción:**

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la Orden de Compra y/o Servicio, en adelante "el contrato".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**Cláusula de confidencialidad**

El contratista se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita del Red de Salud Azangaro, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directo o indirectamente para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resulte estrictamente necesario para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o Servicio, en adelante "el contrato".

El contratista deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia de la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato. Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y

demás datos compilados o recibidos por el proveedor. Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada a la ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el proveedor para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de la Red de Salud Azangaro.

Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su cotización y su propuesta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de la Red de Salud Azangaro. En tal sentido, queda claramente establecido que el contratista, no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del presente contrato.

#### 6. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de uno (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

#### 7. PLAZO Y FORMA DE PAGO

El pago incluye el costo total del servicio, los impuestos de Ley y se efectuará en tres (03) armadas, luego de la recepción del producto y de la documentación correspondiente, previa conformidad del servicio de los productos solicitados y de la presentación del comprobante de pago correspondiente, según el siguiente detalle.

PRODUCTOS	PLAZOS PARA LA PRESENTACION DEL PRODUCTO	MONTO APAGAR (S/)
PRIMER PRODUCTO	FEBRERO	2500.00
SEGUNDO PRODUCTO	MARZO	2500.00
TERCER PRODUCTO	ABRIL	2500.00
TOTAL		7500.00

#### 8. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad está a cargo del Jefatura SISMED, quién verificará la calidad, alcances y cumplimiento de las condiciones solicitadas en los términos de referencia según el Artículo 3 168° del RLCE, en la cual indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción.

#### 9. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula De acuerdo a la normatividad vigente de contrataciones del Estado.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores

- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general; F= 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general; F = 0.25

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. **ÁREA USUARIA / DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**  
UNIDAD DE SISMED / SISMED
2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**  
CONTADOR PÚBLICO
3. **OBJETIVO Y/O FINALIDAD PÚBLICA**  
CONTRATACION DE UN PROFESIONAL PARA BRINDAR EL SERVICIO POR LOCACION DE SERVICIO EN LA UNIDAD DE SISMED
4. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

### a) Requerimiento

N°	CODIGO SIGA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	080500020066	SERVICIO DE CONTADOR PUBLICO	SERVICIO	01

### b) Características del servicio

- ❖ Manejo presupuestario de fuentes de financiamiento DyT, R.O y R.D.R.
- ❖ Elaboración de requerimientos de PF, DM y PF.
- ❖ Elaboración Términos de referencia y Especificaciones técnicas según Corresponda los requerimientos del área usuaria
- ❖ Manejo de Presupuesto Público PIA, PIM, Modificatorias presupuestales.
- ❖ Seguimiento de la Ejecución Presupuestal Certificación, Compromiso Anual y devengado
- ❖ Consolidación del acervo documentario de la Información de los Puestos y Centros de Salud ICI, IME y corte de Caja
- ❖ Consolidación de Información consumo valorizado SIS. Intervención Sanitaria, Consumo Institucional y ventas.
- ❖ Realizar la estimación, Determinación y Recaudación de Venta de Medicamentos del Servicio de los 28 Establecimientos de la red de salud Azangaro.
- ❖ Generación de anexo T6- SIAF para depósitos a Cuenta Única de Tesoro de la Red de Salud Azángaro.
- ❖ Consolidación de Información de los Puestos y Centros de Salud ICI, IME y corte de Caja
- ❖ Consolidación de Recetas SIS, Intervención Sanitaria, Consumo Institucional y ventas.
- ❖ Valorización Consolidación de Recetas SIS, Intervención Sanitaria, Consumo Institucional y ventas según Insumos y Medicamentos.
- ❖ Gestión de medicamentos con riesgo de vencimiento, stock critico realizando las gestiones necesarias para evitar la baja innecesaria.
- ❖ Controlar y supervisar el abastecimiento de los medicamentos
- ❖ Supervisar la elaboración de los Kardex manuales Monitoreo permanente a los establecimientos de su jurisdicción
- ❖ Capacitación permanente sobre el manejo, distribución y almacenamiento, adecuado de los
- ❖ Verificación de los medicamentos del FED que permanentemente son evaluados
- ❖ Capacitar y supervisar al personal técnico en el desempeño de sus roles.
- ❖ Otras actividades que se le asigne.

### Requisitos del proveedor:

### Condiciones generales:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.

- Tener Código de Cuenta Interbancario vinculado a su RUC.
- Tener Registro Nacional de Proveedores. (no se excluye en el caso que el valor del servicio sea menor o igual a 1 UIT)

**Perfil del proveedor:**

**Nivel de formación:**

- Título profesional de CONTADOR PUBLICO

**Capacitación y/o entrenamiento:**

- Gestión Publica
- Gestión Administrativa
- SIAF. (opcional)
- SIGA. (opcional)
- Gestión Tributaria.
- Gestión del Presupuesto público.
- Ley de Contrataciones del Estado.
- Ofimática e Informática básico.

**Experiencia:**

- Experiencia mínima general de 1 año sector público o privado,
- específicamente 6 meses en áreas administrativas sector público.

**Acreditación:**

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos, (ii) órdenes de servicio y su respectiva conformidad, (iii) certificados o constancias de trabajo, o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**5. ANTICORRUPCION Y CONFIDENCIALIDAD**

**Cláusula anticorrupción:**

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la Orden de Compra y/o Servicio, en adelante "el contrato".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**Cláusula de confidencialidad**

El contratista se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita del Red de Salud Azangaro, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directo o indirectamente para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resulte estrictamente necesario para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o Servicio, en adelante "el contrato".

El contratista deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia de la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato. Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor. Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada a la ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el proveedor para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de la Red de Salud Azangaro.

#### 6. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de uno (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

#### 7. PLAZO Y FORMA DE PAGO

El pago incluye el costo total del servicio, los impuestos de Ley y se efectuará en tres (03) armadas, luego de la recepción del producto y de la documentación correspondiente, previa conformidad del servicio de los productos solicitados y de la presentación del comprobante de pago correspondiente, según el siguiente detalle.

PRODUCTOS	PLAZOS PARA LA PRESENTACION DEL PRODUCTO	MONTO APAGAR (S/)
PRIMER PRODUCTO	FEBRERO	2500.00
SEGUNDO PRODUCTO	MARZO	2500.00
TERCER PRODUCTO	ABRIL	2500.00
TOTAL		7500.00

#### 8. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad está a cargo del Jefatura SISMED, quién verificará la calidad, alcances y cumplimiento de las condiciones solicitadas en los términos de referencia según el Artículo 3 168° del RLCE, en la cual indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción.

#### 9. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula De acuerdo a la normatividad vigente de contrataciones del Estado.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores

- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general; F= 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general; F = 0.25

**PERU****Ministerio  
de Salud****Dirección  
Regional de  
Salud****REDESS SALUD  
AZANGARO****FORMATO 02****TERMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS.**

<b>ÁREA USUARIA</b>	<b>SERVICIO DE MEDICINA DEL HOSPITAL CARLOS CORNEJO ROSELLO VIZCARDO.</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>	
<b>Denominación de la contratación</b>	
Contratación de servicios por locación de servicios ( <b>02 MEDICOS INTERNISTAS</b> ) para servicio del Hospital Carlos Cornejo Rosello Vizcardo	
<b>Finalidad pública</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación del servicio por terceros <b>de 02 médicos con especialidad de Medicina Interna</b> para realizar actividades en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención a pacientes en consultorio externo.</li> <li>• Atención a pacientes en emergencia.</li> <li>• Atención a pacientes en hospitalización.</li> <li>• Atención a pacientes en interconsultas.</li> <li>- Atención a pacientes Covid 19.</li> </ul> </li> </ul>	
<b>Antecedentes</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• LEY Nº 28716, LEY DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO.</li> <li>• CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD - SIS, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD - FISSAL Y EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS - 2022.</li> <li>• RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 209-2022/SIS Y SU ANEXO: <b>DIRECTIVA ADMINISTRATIVA Nº 008-2022-SIS/GNF - V.02 "DIRECTIVA DMINISTRATIVA PARA EL CONTROL FINANCIERO Y SUS PROCEDIMIENTOS DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD"...</b></li> <li>• <b>6.3.2. I. GASTOS DE SERVICIOS POR TERCEROS PARA ACTIVIDADES EXCLUSIVAS PARA SERVICIO DE MEDICINA .</b></li> </ul>	
<b>Objetivo de la contratación</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación del servicio por locación de servicios <b>02 MEDICO INTERNISTA.</b> para las actividades en el Hospital de Azángaro, a realizarse en el área de Atención a pacientes en consultorio externo.</li> <li>• Atención a pacientes en emergencia.</li> <li>• Atención a pacientes en hospitalización.</li> <li>• Atención a pacientes en interconsultas.</li> <li>- Atención a pacientes Covid 19.</li> <li>- Desarrollar los protocolos de atención para el servicio de medicina. para el Hospital CCRV</li> <li>- Otros solicitados por la Jefatura del Servicio</li> </ul> <p>Actividades que tienen como finalidad satisfacer las necesidades de atención medica de medicina interna en el hospital. CCRV.</p>	
<b>Terminus de referencia</b>	

REQUISITO

DETALLE

**PERU****Ministerio  
de Salud****Dirección  
Regional de  
Salud****REDESS SALUD  
AZANGARO**

Formación académica, grado académico o nivel de estudios y otros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título profesional médico cirujano, presentar copia simple del título profesional de médico cirujano</li> <li>• Habilidad profesional del colegio médico del Perú constar con colegiatura y habilitación vigente a la fecha de inscripción (indispensable).</li> <li>• Con registro de especialidad y/o constancia de termino de médico internista.</li> <li>• Fotocopia simple del documento Nacional de Identidad</li> <li>• Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.</li> <li>• Tener Código de Cuenta Interbancario vinculado a su RUC.</li> <li>• Tener Registro Nacional de Proveedores. (no se excluye en el caso que el valor del servicio sea menor o igual a 1 UIT)</li> <li>• Declaración jurada de no estar impedido de contratar con el estado.</li> <li>• Declaración jurada de no contar con antecedentes penales ni policiales.</li> </ul>
Curso o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar capacitación y/o actividades actualización profesional afines a la profesión y/o puesto.</li> </ul>
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar experiencia mínima de 01 año en establecimientos de salud del minsa y otros</li> <li>• Capacidad bajo presión</li> <li>• <b>Acreditación:</b> La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos, (ii) órdenes de servicio y su respectiva conformidad, (iii) certificados o constancias de trabajo, o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto</li> </ul>
Características del puesto	<p><u>PRODUCTO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención a pacientes en consultorio externo.</li> <li>• Atención a pacientes en emergencia.</li> <li>• Atención a pacientes en hospitalización.</li> <li>• Atención a pacientes en interconsultas.</li> <li>• Atención a pacientes Covid 19.</li> </ul> <p>Por 75 horas médico internista</p>
Habilidades y experiencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actitud de servicio ética e integridad, compromiso y responsabilidad resultados trabajo en equipo</li> <li>• Pensamiento estratégico comunicación efectiva, planificación y organización, capacidad de análisis y capacidad de respuesta al cambio</li> <li>• Garantizar la confidencialidad, tratándose del seguimiento de posibles casos y casos conformados</li> </ul>

**PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO.**

PLAZO: El servicio será prestado en los siguientes plazos. MES: Febrero a abril 2023

1ª ENTREGABLE	Hasta los 30 días calendarios desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
2ª ENTREGABLE	Hasta los 60 días calendarios desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
3ª ENTREGABLE	Hasta los 90 días calendarios desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

**LUGAR:** El servicio será prestado de manera presencial en el servicio de medicina interna Hospital C.C.R.V., sito en el Jr. Francisco Bolognesi N° 556 – Azángaro – Azángaro – Puno.

**FORMA DE PAGO.**

El pago incluye el costo total del servicio, los impuestos de Ley y se efectuará en tres (03) armadas, luego de la recepción del producto y de la documentación correspondiente, previa conformidad del servicio de los productos solicitados y de la



**PERU**

**Ministerio  
de Salud**

**Dirección  
Regional de  
Salud**

**REDESS SALUD  
AZANGARO**



presentación del comprobante de pago correspondiente, según el siguiente detalle

PRODUCTOS	VALOR ESTIMADO
1ª ENTREGABLE	S/. 3,000.00
2ª ENTREGABLE	S/. 3,000.00
3ª ENTREGABLE	S/. 3,000.00

**PENALIDADES.**

**PENALIDAD POR MORA:** En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto}$$

$$F \times \text{plazo en días}$$

\*Donde: F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.25

**CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.**

La conformidad está a cargo del JEFEDE SERVICIO DE MEDICINA INTERNA, quién verificará la calidad, alcances y cumplimiento de las condiciones solicitadas en los términos de referencia según el Artículo 3 168° del RLCE, en la cual indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción.

**RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad, tal como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado.

**ANTICORRUPCION.**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 7° del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION.**

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio. El proveedor no podrá comunicar a ninguna persona u otra entidad ajena al presente contrato, la información no publicada o de carácter reservado o confidencial a la que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que la Entidad que corresponda lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá vigente aún después de culminado el servicio, de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el proveedor de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados. Al término del servicio, el proveedor devolverá al hospital CCRV todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso, como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

**FORMATO N° 02  
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS**

<b>ÁREA USUARIA</b>	<b>SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO / ANESTESIOLOGIA DEL HOSPITAL CARLOS CORNEJO ROSELLO VIZCARDO.</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>	
<b>Denominación de la contratación</b>	
Contratación de servicios por locación de servicio ( <b>02 MEDICO ANESTESIOLOGO</b> ) para Centro Quirurgico del Hospital Carlos Cornejo Rosello Vizcardo	
<b>Finalidad pública</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación del servicio por locación de servicio <b>MEDICO ANESTESIOLOGO</b> para realizar actividades de la especialidad en el Área de Centro Quirúrgico, atención dando anestesia, sedación a pacientes que requieran atención quirúrgica, entre otras actividades todos enmarcados bajo guías y normas técnicas.</li> <li>- Actividades que se realizan en beneficio de los pacientes ambulatorios, hospitalizados y de emergencias.</li> <li>- Apoyar con atención especializada en servicios de hospitalización y emergencias en caso de necesidad o extrema urgencia..</li> <li>- Participar en actividades de capacitación del personal del servicio, del hospital y estudiantes rotantes en la institución.</li> </ul> <p>Actividades que tienen como finalidad garantizar la atención de los pacientes quirúrgicos de emergencia y cirugías programadas..</p>	
<b>Antecedentes</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• LEY N° 28716, LEY DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO.</li> <li>• CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD - SIS, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD - FISSAL Y EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS – 2022.</li> <li>• RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 209-2022/SIS Y SU ANEXO: <b>DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 008-2022-SIS/GNF - V.02 “DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA EL CONTROL FINANCIERO Y SUS PROCEDIMIENTOS DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD”...</b></li> <li>• <b>6.3.2. I. GASTOS DE SERVICIOS POR TERCEROS PARA ACTIVIDADES EXCLUSIVAS PARA LA UNIDAD DE CENTRO QUIRURGICO...</b> (PROFESIONALES ANESTESIOLOGIA, MEDICO ANESTESIOLOGO), DEBE SER REGISTRADO EN EL CLASIFICADOR 2.3.2.9.1.1 “LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADOS AL ROL DE LA ENTIDAD”</li> </ul>	
<b>Objetivo de la contratación</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación del servicio por terceros por locación de servicio <b>02 MEDICOS ANESTESIOLOGOS</b> para las actividades a realizarse en el área de CENTRO QUIRURGICO brindando anestesia a pacientes que requieran anestesia tanto de emergencia como las cirugías programadas, según solicitud de los servicios quirúrgicos..</li> <li>- Participar en actividades de capacitación del personal del servicio, del hospital y estudiantes..</li> <li>- Otros solicitados por la Jefatura del Servicio de Centro Quirúrgico</li> </ul>	

Actividades que tienen como finalidad garantizar la atención de pacientes quirúrgicos, y disminuir los riesgos de los mismos.	
<b>Términos de referencia</b>	
<b>PERFIL DEL MEDICO ANESTESIOLOGO</b>	
<b>REQUISITOS</b>	<b>DETALLES</b>
<b>Formación Académica, Grado Académico y/o Nivel de estudios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional: MEDICO CIRUJANO</li> <li>- Título de especialidad: ANESTESIOLOGO</li> </ul>
<b>Requisitos para el puesto y/o cargo; mínimos o indispensables y otros:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotocopia simple de Título Profesional MEDICO CIRUJANO</li> <li>- Fotocopia simple de Título de: ANESTESIOLOGO</li> <li>- Fotocopia de SERUMS</li> <li>- CONSTANCIA DE HABILITACION PROFESIONAL</li> <li>- Fotocopia simple del documento Nacional de Identidad</li> <li>- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.</li> <li>- Tener Código de Cuenta Interbancario vinculado a su RUC.</li> <li>- Tener Registro Nacional de Proveedores. (no se excluye en el caso que el valor del servicio sea menor o igual a 1 UIT)</li> <li>- Declaración jurada de no estar impedido de contratar con el estado.</li> <li>- Declaración jurada de no contar con antecedentes penales ni policiales.</li> </ul>
<b>Cursos y estudios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación especializada en anestesia general, anestesia regional</li> <li>- Capacitación en RCP Básico y avanzado</li> <li>- Otros cursos o estudios de acuerdo a la plaza a postular.</li> </ul>
<b>Conocimientos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento en administración de anestesia general.</li> <li>- Conocimiento de anestesia regional.</li> <li>- Conocimiento sobre sedación de pacientes.</li> <li>- Conocimiento sobre RCP.</li> <li>- Actualización en temas afines a las funciones.</li> </ul>
<b>Experiencia acreditada con contratos, certificados, constancias de trabajo u órdenes de servicio.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral acreditar un mínimo de seis meses de experiencia en anestesiología</li> <li>- Conocimiento de guías técnicas nacionales sobre anestesiología.</li> <li>- <b>Acreditación:</b> La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos, (ii) órdenes de servicio y su respectiva conformidad, (iii) certificados o constancias de trabajo, o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</li> </ul>

## CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

### Productos:

- Desarrollar actividades de Anestesiología, participando con el equipo de profesionales de la atención de la salud en la atención del paciente, asesorando/apoyando a los profesionales de la salud respecto a los problemas relacionados a la atención de los pacientes.
- Optimiza el flujo de pacientes en el servicio.
- Mejora la calidad de atención al paciente quirúrgico
- Realizar las visitas y evaluaciones preanestésica
- Realizar la atención quirúrgica de pacientes de emergencia y electivas
- Brindar atención en el servicio de recuperación pos operatoria
- Atención de interconsultas de los diferentes servicios
- Optimizar el manejo de la información (formatearía, registros e informes)
- Otras funciones que designe la Jefatura del Servicio de Centro Quirúrgico.
- Por 75 horas de servicio en Centro Quirúrgico

## PRESTACION DEL SERVICIO

### PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO.

PLAZO: El servicio será prestado en los siguientes plazos. MES: Febrero a abril 2023

1ª ENTREGABLE	Hasta los 30 días calendarios desde el día siguiente de la notificación de la orden servicio.
2ª ENTREGABLE	Hasta los 60 días calendarios desde el día siguiente de la notificación de la orden servicio.
3ª ENTREGABLE	Hasta los 90 días calendarios desde el día siguiente de la notificación de la orden servicio.

LUGAR: El servicio será prestado de manera presencial en el Servicio de Centro Quirúrgico Hospital C.C.R.V., sito en el Jr. Francisco Bolognesi N° 556 – Azángaro – Azángaro – Puno.

### FORMA DE PAGO.

El pago incluye el costo total del servicio, los impuestos de Ley y se efectuará en tres (03) armadas, luego de la recepción del producto y de la documentación correspondiente, previa conformidad del servicio de los productos solicitados y de la presentación del comprobante de pago correspondiente, según el siguiente detalle

PRODUCTOS	VALOR ESTIMADO
1ª ENTREGABLE	S/. 3,000.00
2ª ENTREGABLE	S/. 3,000.00
3ª ENTREGABLE	S/. 3,000.00

### PENALIDADES.

PENALIDAD POR MORA: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0,10 \times \text{monto}$$

$$F \times \text{plazo en días}$$

\*Donde: F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.25

### CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

La conformidad está a cargo del Jefatura del Servicio de Centro Quirúrgico, quién verificará la calidad, alcances

y cumplimiento de las condiciones solicitadas en los términos de referencia según el Artículo 3 168° del RLCE, en la cual indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción.

**RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad, tal como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado.

**ANTICORRUPCION.**

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 7° del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION.**

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio. El proveedor no podrá comunicar a ninguna persona u otra entidad ajena al presente contrato, la información no publicada o de carácter reservado o confidencial a la que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que la Entidad que corresponda lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá vigente aún después de culminado el servicio, de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el proveedor de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados. Al término del servicio, el proveedor devolverá al hospital CCRV todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso, como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

\_\_\_\_\_  
**Área Usuaría**  
**EYNAR GALELI ENRIQUEZ BARRIALES**  
**DNI 015468912**  
**JEFE DE CENTRO QUIRURGICO**

**FORMATO N° 02**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS**

<b>ÁREA USUARIA</b>	<b>SERVICIO DE PEDIATRIA DEL HOSPITAL CARLOS CORNEJO ROSELLO VIZCARDO.</b>
<b>DESCRIPCION DEL SERVICIO</b>	
<b>Denominación de la contratación</b>	
Contratación de servicios por terceros ( <b>02 Medico Peditras</b> ) para el SERVICIO DE PEDIATRIA del Hospital Carlos Cornejo Rosello Vizcardo	
<b>Finalidad pública</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación del servicio por terceros por locación de servicios 02 MEDICOS PEDIATRAS para realizar actividades en el servicio de Área de Hospitalización, emergencia e interconsultas. con la finalidad de promover, prevenir, recuperar y rehabilitar la salud de la población pediátrica. brindando atención integral de salud con calidad y calidez utilizando eficientemente los recursos, comprometiendo la participación activa de los actores sociales, en tal sentido es de necesidad de la población los niños seas atendidos por un médico especialista para las distintas patologías de la primera infancia.</li> </ul>	
<b>Antecedentes</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• LEY N° 28716, LEY DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO.</li> <li>• CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD - SIS, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD - FISSAL Y EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS – 2022.</li> <li>• RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 209-2022/SIS Y SU ANEXO: <b>DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 008-2022-SIS/GNF - V.02 “DIRECTIVA DMINISTRATIVA PARA EL CONTROL FINANCIERO Y SUS PROCEDIMIENTOS DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD”...</b></li> <li>• <b>6.3.2. I. GASTOS DE SERVICIOS POR TERCEROS PARA ACTIVIDADES EXCLUSIVAS PARA LA UNIDAD DE SEGUROS, FARMACIA...</b>(PROFESIONALES EN AUDITORÍA Y CONTROL DE CALIDAD DE REGISTRO DE FUAS, DIGITADORES, QUÍMICOS FARMACÉUTICOS, <b>MEDICOS PEDIATRAS</b> O SU EQUIVALENTE, Y OTRAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LAS ATENCIONES DIRECTAS DE LOS ASEGURADOS SIS), DEBE SER REGISTRADO EN EL CLASIFICADOR 2.3.2 9.1 1 “LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADOS AL ROL DE LA ENTIDAD”</li> </ul>	
<b>Objetivo de la contratación</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación del servicio por terceros por locación de servicio <b>02 MEDICOS PEDIATRAS</b> para las actividades asistenciales que le sean programadas en las áreas de hospitalización, emergencia e interconsultas. para la atención de pacientes pediátricos para realizar evaluación, diagnóstico, tratamiento y seguimiento especializado del paciente pediátrico (niño y adolescente).</li> <li>- Programar, monitorear y evaluar la atención en Pediatría para el cumplimiento de los objetivos del hospital.</li> <li>- Cumplir con normas de bioseguridad</li> <li>- Otras funciones solicitadas por la Jefatura del Servicio de pediatría</li> </ul>	

Términos de referencia	
PERFIL DE MEDICO PEDIATRA	
REQUISITOS	DETALLES
Formación Académica, Grado Académico y/o Nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional de MEDICO CIRUJANO</li> <li>- Título profesional de especialista en pediatría y/o constancia de termino de médico pediatra.</li> </ul>
Requisitos para el puesto y/o cargo; mínimos o indispensables y otros:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con registro de especialidad (deseable)</li> <li>- Habilidad profesional del colegio médico del Perú constar con colegiatura y habilitación vigente a la fecha de inscripción (indispensable).</li> <li>- Fotocopia de SERUMS</li> <li>- Fotocopia simple del documento Nacional de Identidad</li> <li>- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.</li> <li>- Tener Código de Cuenta Interbancario vinculado a su RUC.</li> <li>- Tener Registro Nacional de Proveedores. (no se excluye en el caso que el valor del servicio sea menor o igual a 1 UIT)</li> <li>- Declaración jurada de no estar impedido de contratar con el estado.</li> <li>- Declaración jurada de no contar con antecedentes penales ni policiales.</li> </ul>
Cursos y estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acreditar capacitación y/o actividades actualización profesional afines a la profesión y/o puesto a partir de año 2018.</li> </ul>
Conocimientos para el puesto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento especializado del manejo del paciente pediátrico.</li> <li>- Actualización en temas afines a las funciones.</li> </ul>
Experiencia acreditada con contratos, certificados, constancias de trabajo u órdenes de servicio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral acreditar un mínimo de 01 año en establecimiento de salud del MINSA y otros.</li> <li>- <b>Acreditación:</b> La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos, (ii) órdenes de servicio y su respectiva conformidad, (iii) certificados o constancias de trabajo, o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</li> <li>- Capacidad de trabajo bajo presión.</li> </ul>
<b>CARACTERISTICAS DEL SERVICIO</b>	
<b>Productos:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar atención de pacientes en servicio de pediatría</li> </ul>	

- Brindar atención de pacientes en neonatología
- Brindar atención en pacientes en emergencia
- Brindar atención en pacientes de hospitalización
- Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad.

### PRESTACION DEL SERVICIO

#### PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO.

PLAZO: El servicio será prestado en los siguientes plazos. MES: Febrero a abril 2023

1ª ENTREGABLE	Hasta los 30 días calendarios desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
2ª ENTREGABLE	Hasta los 60 días calendarios desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
3ª ENTREGABLE	Hasta los 90 días calendarios desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

LUGAR: El servicio será prestado de manera presencial en el servicio de pediatría Hospital C.C.R.V., sito en el Jr. Francisco Bolognesi N° 556 – Azángaro – Azángaro – Puno.

#### FORMA DE PAGO.

El pago incluye el costo total del servicio, los impuestos de Ley y se efectuará en tres (03) armadas, luego de la recepción del producto y de la documentación correspondiente, previa conformidad del servicio de los productos solicitados y de la presentación del comprobante de pago correspondiente, según el siguiente detalle

PRODUCTOS	VALOR ESTIMADO
1ª ENTREGABLE	S/. 3,000.00
2ª ENTREGABLE	S/. 3,000.00
3ª ENTREGABLE	S/. 3,000.00

#### PENALIDADES.

PENALIDAD POR MORA: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0,10 \times \text{monto}$$

$$F \times \text{plazo en días}$$

\*Donde: F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0,40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0,25

#### CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

La conformidad está a cargo del JEFE DE SERVICIO DE PEDIATRÍA, quién verificará la calidad, alcances y cumplimiento de las condiciones solicitadas en los términos de referencia según el Artículo 3 168° del RLCE, en la cual indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción.

#### RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad, tal como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado.

#### ANTICORRUPCION.

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 7° del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier

pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio. El proveedor no podrá comunicar a ninguna persona u otra entidad ajena al presente contrato, la información no publicada o de carácter reservado o confidencial a la que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que la Entidad que corresponda lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá vigente aún después de culminado el servicio, de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el proveedor de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados. Al término del servicio, el proveedor devolverá al hospital CCRV todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso, como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. **ÁREA USUARIA / DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**  
UNIDAD DE SISMED / UNIDAD DE SISMED
2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**  
TECNICO EN FARMACIA
3. **OBJETIVO Y/O FINALIDAD PÚBLICA**  
CONTRATACION DE UN TECNICO PARA BRINDAR EL SERVICIO POR LOCACION DE SERVICIO
4. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

### a) Requerimiento

N°	CODIGO SIGA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	071100380776	SERVICIO DE APOYO TECNICO EN FARMACIA	SERVICIO	01

### b) Características del servicio

- ❖ Almacenamiento y Distribución de PF,DM Y PS
- ❖ Inventario Físico del almacén especializado (mensual) 3.- Traslado y recojo de PF, DM Y PS (DIREMID-Almacén Especializado - Hospital. Y EE.SS. periféricos)
- ❖ Recepción de PF, DM Y PS de compras nivel central, regional e institucional.
- ❖ Supervisar la elaboración de los kardex manuales del almacén especializado
- ❖ Otras actividades que se designe.

#### Requisitos del proveedor:

##### Condiciones generales:

- Tener Registro Único de Contribuyente habido y activo.
- Tener Código de Cuenta Interbancario vinculado a su RUC.
- Tener Registro Nacional de Proveedores. (no se excluye en el caso que el valor del servicio sea menor o igual a 1 UIT)
- Fotocopia simple de DNI

##### Perfil del proveedor:

###### **Nivel de formación:**

- Título profesional de Técnico en Farmacia.
- Contar con licencia de conducir categoría A1IB.

###### **Experiencia:**

- Experiencia mínima de 06 meses MINSAs/ SECTOR PUBLICO.

###### **Acreditación:**

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos, (ii) órdenes de servicio y su respectiva conformidad, (iii) certificados o constancias de trabajo, o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

## 5. ANTICORRUPCION Y CONFIDENCIALIDAD

### Cláusula anticorrupción:

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la Orden de Compra y/o Servicio, en adelante "el contrato".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### Cláusula de confidencialidad

El contratista se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita del Red de Salud Azangaro, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directo o indirectamente para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resulte estrictamente necesario para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o Servicio, en adelante "el contrato".

El contratista deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia de la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato. Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor. Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada a la ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el proveedor para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de la Red de Salud Azangaro.

## 6. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de uno (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

## 7. PLAZO Y FORMA DE PAGO

El pago incluye el costo total del servicio, los impuestos de Ley y se efectuará en tres (03) armadas, luego de la recepción del producto y de la documentación correspondiente, previa conformidad del servicio de los productos solicitados y de la presentación del comprobante de pago correspondiente, según el siguiente detalle.

PRODUCTOS	PLAZOS PARA LA PRESENTACION DEL PRODUCTO	MONTO APAGAR (\$/)
PRIMER PRODUCTO	FEBRERO	1700.00
SEGUNDO PRODUCTO	MARZO	1700.00
TERCER PRODUCTO	ABRIL	1700.00
TOTAL		5100.00

## 8. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad está a cargo del Jefatura SISMED, quién verificará la calidad, alcances y cumplimiento de las condiciones solicitadas en los términos de referencia según el Artículo 3168° del RLCE, en la cual indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción.

## 9. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula De acuerdo a la normatividad vigente de contrataciones del Estado.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores

- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general; F= 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general; F = 0.25

**FORMATO N° 02**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS**

<b>1. SOLICITANTE</b>	
<b>ÁREA USUARIA</b>	<b>SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL CARLOS CORNEJO ROSELLO VIZCARDO.</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>	
<b>Denominación de la contratación</b>	
Contratación de servicios por terceros ( <b>01 Químico Farmacéutico Auditor</b> ) para Farmacia Clínica y Control de oxígeno medicinal del Hospital Carlos Cornejo Rosello Vizcardo	
<b>Finalidad pública</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratación del servicio por terceros <b>QUIMICO FARMACEUTICO AUDITOR</b> para realizar actividades en el Área de Hospitalización y actividades de atención de oxígeno medicinal y otros gases medicinales, detección de reacciones adversas medicamentosas relacionadas a la oxigenoterapia, entre otras actividades todos enmarcados bajo decretos supremos y normas técnicas.</li> <li>- Actividades que tienen como finalidad disminuir las pérdidas económicas respecto recetas de hospitalización por la fuente de financiamiento de Donación y Transferencia.</li> </ul>	
<b>Antecedentes</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• LEY N° 28716, LEY DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO.</li> <li>• CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD - SIS, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD - FISSAL Y EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS - 2022.</li> <li>• RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 209-2022/SIS Y SU ANEXO: <b>DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 008-2022-SIS/GNF - V.02 "DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA EL CONTROL FINANCIERO Y SUS PROCEDIMIENTOS DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD"</b>...</li> <li>• <b>6.3.2. I. GASTOS DE SERVICIOS POR TERCEROS PARA ACTIVIDADES EXCLUSIVAS PARA LA UNIDAD DE SEGUROS, FARMACIA...</b> (PROFESIONALES EN AUDITORÍA Y CONTROL DE CALIDAD DE REGISTRO DE FUAS, DIGITADORES, QUÍMICOS FARMACÉUTICOS, <b>QUIMICO FARMACEUTICO</b> O SU EQUIVALENTE, Y OTRAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LAS ATENCIONES DIRECTAS DE LOS ASEGURADOS SIS), DEBE SER REGISTRADO EN EL CLASIFICADOR 2.3.2 9.11 "LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADOS AL ROL DE LA ENTIDAD"</li> </ul>	
<b>Objetivo de la contratación</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación del servicio por terceros <b>QUIMICO FARMACEUTICO AUDITOR</b> para las actividades a realizarse en el área de hospitalización promoviendo el uso seguro y racional de los medicamentos y material médico quirúrgico en el ámbito hospitalario, para tal fin, la presencia del Químico Farmacéutico participara en la visita médica junto con el equipo de salud.</li> <li>• Realizar control del ingreso del oxígeno medicinal y otros gases medicinales al hospital por los diferentes proveedores.</li> <li>• Realizar el reporte de consumo de oxígeno medicinal y otros gases medicinales cada mes por diferentes áreas como Hospitalización, Emergencia, Quirófano, consultorios externos, etc,</li> <li>• Realizar el requerimiento de oxígeno medicinal y otros gases medicinales para el año 2023.</li> <li>• Elaborar los diferentes procedimientos para el manejo de oxígeno medicinal y otros gases medicinales.</li> </ul>	

- Desarrollar los protocolos conferidos a la dispensación de oxígeno medicinal para el Hospital CCRV
- Otros solicitados por la Jefatura del Servicio de Farmacia.

Actividades que tienen como finalidad disminuir las pérdidas económicas respecto a recetas de hospitalización, emergencia, quirófano, etc por consumo de oxígeno con la fuente de financiamiento de donaciones y transferencias.

#### Términos de referencia

#### PERFIL DE QUIMICO FARMACEUTICO AUDITOR

REQUISITOS	DETALLES
<b>Formación Académica, Grado Académico y/o Nivel de estudios</b>	- Título Profesional: Químico Farmacéutico
<b>Requisitos para el puesto y/o cargo; mínimos o indispensables y deseables:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotocopia simple de Título Profesional Químico Farmacéutico</li> <li>- Fotocopia de SERUMS</li> <li>- Fotocopia simple del documento Nacional de Identidad</li> <li>- Tener Registro Único de Contribuyente habido y Activo.</li> <li>- Tener Código de Cuenta Interbancario vinculado a su RUC.</li> <li>- Tener Registro Nacional de Proveedores. (no se excluye en el caso que el valor del servicio sea menor o igual a 1 UIT)</li> <li>- Declaración jurada de no estar impedido de contratar con el estado.</li> <li>- Declaración jurada de no contar con antecedentes penales ni policiales.</li> </ul>
<b>Cursos y estudios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos sobre el SISMED</li> <li>- Cursos en ofimática básica.</li> <li>- Cursos o estudios en Farmacia Clínica</li> <li>- Cursos o estudios relacionados al manejo del oxígeno</li> <li>- Otros cursos o estudios de acuerdo a la plaza a postular.</li> </ul>
<b>Conocimientos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento en Farmacovigilancia y Tecnovigilancia.</li> <li>- Conocimiento en Farmacia hospitalaria.</li> <li>- Conocimiento sobre el manejo del oxígeno.</li> <li>- Conocimiento sobre la Directiva del SISMED.</li> <li>- Actualización en temas afines a las funciones.</li> </ul>
<b>Experiencia acreditada con contratos, certificados, constancias de trabajo u órdenes de servicio.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral acreditar un mínimo de tres meses de experiencia en Farmacia Clínica y/o Hospitalaria y/o manejo del oxígeno medicinal en hospitales o en el desempeño de actividades establecidas en Hospitales en MINSa,</li> <li>- Conocimiento sobre normativas en el manejo del oxígeno.</li> </ul>

#### CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

##### Productos:

- Desarrollar actividades de Farmacia Clínica participando con el equipo de profesionales de la atención de la salud en la atención del paciente, asesorando/apoyando a los profesionales de la salud respecto a los problemas relacionados

<p>a los medicamentos PRM, como uso racional del medicamento, reacciones adversas, interacciones, bioequivalencia y otros aspectos de los fármacos usados en la institución.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Optimiza el control de stocks de medicamentos y material médico quirúrgico, disminuyendo las pérdidas por deterioro, vencimiento y otras causas propias de los medicamentos.</li> <li>• Utiliza en forma eficiente los recursos humanos involucrados en las actividades y procesos de dispensación de medicamentos y material médico quirúrgico.</li> <li>• Monitorizar el seguimiento farmacoterapéutico del paciente en casos que se refiere.</li> <li>• Integra al profesional Químico Farmacéutico al equipo asistencial en la atención al paciente.</li> <li>• Optimiza la distribución y el uso de medicamentos (oxígeno medicinal y otros gases) en los servicios de hospitalización, quirófano.</li> <li>• Mejora la calidad de atención al paciente hospitalizado (oxígeno medicinal y otros gases).</li> <li>• Registro diario del consumo de oxígeno por paciente en diferentes Áreas, Servicios y otros del Hospital CCRV.</li> <li>• Disminuye los errores de prescripción, dispensación y administración (oxígeno medicinal y otros gases).</li> <li>• Permite la contención de gastos hospitalarios (oxígeno medicinal y otros gases) en beneficio del paciente e institución.</li> <li>• Verificar la disponibilidad de los gases medicinales.</li> <li>• Verificar el ingreso, consumo y salida de los gases medicinales del Hospital CCRV.</li> <li>• Inventario trimestral de los balones de oxígeno medicinal del Hospital CCRV.</li> <li>• Presentación de Informe mensual con los requerimientos de atención de oxígeno medicinal, y otros gases; dicha actividad se realizará mensualmente.</li> <li>• Actividades que se realizan en beneficio de los pacientes ambulatorios y hospitalizados.</li> <li>• Control de ingreso y salida de los balones de oxígeno medicinal del Hospital CCRV y a los diferentes servicios del Hospital</li> <li>• Otras funciones que designe la Jefatura del Servicio de Farmacia.</li> </ul>
<p><b>3. PRESTACION DEL SERVICIO</b></p>
<p><b>Lugar.-</b> El Servicio será prestado de manera presencial en el Área de Oxígeno y Hospitalización del Hospital Carlos Cornejo Rosello Vizcardo Jr. Francisco Bolognesi N 556</p>
<p><b>Plazo de ejecución</b></p>
<p>Por el periodo de febrero a abril 2023</p>
<p>El locador de servicios a ser contratado, se obliga a realizar las actividades descritas en los términos de referencia a partir del día siguiente de recepcionada la Orden de Servicio, hasta la culminación del plazo indicado en el presente término de referencia.</p> <p>La duración total de la prestación y/o plazo de entrega de cada producto o entregable a cargo del contratado, no incluye el plazo para el trámite a cargo de la entidad.</p>
<p><b>Entregables/resultados</b></p>
<p>Informe de actividad realizada detallado <b>MENSUAL</b> de acuerdo a los productos.</p>
<p><b>Coordinaciones</b></p>
<p>A cargo de Jefatura del Servicio de Farmacia Hospital</p>
<p><b>Supervisión</b></p>
<p>A cargo de Jefatura del Servicio de Farmacia Hospital</p>
<p><b>Conformidad</b></p>
<p>A cargo de Jefatura del Servicio de Farmacia Hospital. La conformidad deberá ser emitida dentro de un plazo máximo de siete (7) días de presentado el entregable y/o producto</p>
<p><b>4. CONDICIONES DE PAGO</b></p>

<b>Condiciones y modalidades de pago</b>
El costo total del servicio incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.
El pago deberá efectuarse dentro de un plazo máximo de diez (10) días de emitida la conformidad.
Valor estimado de la contratación (2, 500.00 S/. mensuales)
El pago se realizará en tres (03) armadas, luego de emitida la conformidad por cada entregable y/o producto presentado.
<b>5.- ANTICORRUPCIÓN</b>
<p>EL locador declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.</p> <p>Además, el locador se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p>
<b>6. PENALIDADES APLICABLES</b>
<p><b>PENALIDAD POR MORA:</b> En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula De acuerdo a la normatividad vigente de contrataciones del Estado.</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general; F= 0.40.</li> <li>• Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general; F = 0.25</li> </ul>

(\*) En caso uno de los rubros no aplique, colocar N/A

**FORMATO Nº 02**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS**

<b>1. SOLICITANTE</b>	
<b>AREA USUARIA</b>	<b>SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL CARLOS CORNEJO ROSELLO VIZCARDO.</b>
<b>2. DESCRIPCION DEL SERVICIO</b>	
<b>Denominación de la contratación</b>	
Contratación del Servicio por terceros ( <b>01 TECNICO EN FARMACIA AUDITOR</b> ) para el Área de Dispensación del Servicio de Farmacia del Hospital Carlos Cornejo Rosello Vizcardo	
<b>Finalidad pública</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación del servicio por terceros <b>TECNICO EN FARMACIA AUDITOR</b> para las actividades a realizarse en el área de Quirófano en relación a control de salida de medicamentos, insumos, y el reingreso de los medicamentos no administrados a pacientes que ingresan a las diferentes intervenciones quirúrgicas de los pacientes asegurados al SIS.</li> <li>• Evitar la duplicidad de las recetas durante las intervenciones quirúrgicas por profesionales.</li> <li>• Entrega de EPP (equipo de protección personal al personal) que ingresa a las intervenciones quirúrgicas.</li> <li>• La presente contratación tiene por finalidad de realizar la digitación de la Receta Única Estandarizada de todas las atenciones realizadas en el Servicio de Farmacia Hospital</li> </ul> <p>Actividades que tienen como finalidad disminuir las pérdidas económicas respecto recetas de quirófano por la fuente de financiamiento de donaciones y transferencias.</p>	
<b>Antecedentes</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• LEY Nº 28716, LEY DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO.</li> <li>• CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD - SIS, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD - FISSAL Y EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS - 2022.</li> <li>• RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 209-2022/SIS Y SU ANEXO: <b>DIRECTIVA ADMINISTRATIVA Nº 008-2022-SIS/GNF - V.02 "DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA EL CONTROL FINANCIERO Y SUS PROCEDIMIENTOS DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD"...</b></li> <li>• <b>6.3.2. I. GASTOS DE SERVICIOS POR TERCEROS PARA ACTIVIDADES EXCLUSIVAS PARA LA UNIDAD DE SEGUROS, FARMACIA...</b> (PROFESIONALES EN AUDITORÍA Y CONTROL DE CALIDAD DE REGISTRO DE FUAS, DIGITADORES, QUÍMICOS FARMACÉUTICOS, <b>QUIMICO FARMACEUTICO</b> O SU EQUIVALENTE, Y OTRAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LAS ATENCIONES DIRECTAS DE LOS ASEGURADOS SIS), DEBE SER REGISTRADO EN EL CLASIFICADOR 2.3.2 9.11 "LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADOS AL ROL DE LA ENTIDAD"</li> </ul>	
<b>Objetivo de la contratación</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación del servicio por terceros <b>TECNICO EN FARMACIA AUDITOR</b> para las actividades a realizarse en el área de Quirófano en relación a control de salida de medicamentos y el reingreso de los medicamentos no administrados a pacientes que ingresan a las diferentes intervenciones quirúrgicas de los pacientes asegurados al SIS.</li> <li>• Evitar la duplicidad de las recetas durante las intervenciones quirúrgicas por profesionales.</li> </ul>	

- Entrega de EPP (equipo de protección personal al personal) que ingresa a las intervenciones quirúrgicas.

Actividades que tienen como finalidad disminuir las pérdidas económicas respecto a las recetas de quirófano por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

#### Términos de referencia

#### PERFIL DE TECNICO EN FARMACIA AUDITOR

REQUISITOS	DETALLES
<b>Formación Académica, Grado Académico y/o Nivel de estudios</b>	- Título Profesional: Técnico en Farmacia
<b>Requisitos para el puesto y/o cargo; mínimos o indispensables y deseables:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotocopia simple de Título Profesional Técnico en Farmacia</li> <li>- Fotocopia simple del documento Nacional de Identidad</li> <li>- Tener Registro Único de Contribuyente habido y activo.</li> <li>- Tener Código de Cuenta Interbancario vinculado a su RUC.</li> <li>- Tener Registro Nacional de Proveedores. (no se excluye en el caso que el valor del servicio sea menor o igual a 1 UIT)</li> <li>- Declaración jurada de no estar impedido de contratar con el estado.</li> <li>- Declaración jurada de no contar con antecedentes penales ni policiales.</li> </ul>
<b>Cursos y estudios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos sobre el SISMED</li> <li>- Cursos en ofimática básica.</li> <li>- Otros cursos o estudios de acuerdo a la plaza a postular.</li> </ul>
<b>Conocimientos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento de las normas vigentes al puesto.</li> <li>- Otros conocimientos de acuerdo a la plaza a postular.</li> <li>- Conocimiento sobre la Directiva del SISMED</li> <li>- Actualización en temas afines a las funciones.</li> </ul>
<b>Experiencia acreditada con contratos, certificados, constancias de trabajo u órdenes de servicio.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral como mínimo un año (1) en el desempeño de actividades establecidas en el MINSA</li> <li>- Experiencia laboral específica en actividades en el área de quirófano mínimo (01) año.</li> </ul>

#### CARACTERISTICAS

##### Productos:

- Realizar el ordenamiento de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos quirúrgicos con las buenas prácticas de almacenamiento según la normativa del SISMED (Recepción procedente del Área de Almacén de Farmacia).
- Realizar la verificación permanente de las fechas de expiración de los medicamentos e insumos, a fin de realizar las coordinaciones para los canjes respectivos.
- Cumplir con la programación de turnos del EESS.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención de recetas únicas estandarizadas de productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en quirófano.</li> <li>• Mantenimiento del stock de medicamentos e insumos en quirófano.</li> <li>• Controlar el uso adecuado de los productos farmacéuticos y afines en el Área quirófano.</li> <li>• Realizar el conteo de los Medicamentos e insumos que salen en cada intervención quirúrgica y la comparación con el reporte de quirófano.</li> <li>• Realizar la entrega de equipos de protección personal a los diferentes profesionales en las intervenciones quirúrgicas.</li> <li>• Realizar el control del ingreso, consumos y stock del sevoflurano en las intervenciones quirúrgicas</li> <li>• Realizar el control del ingreso, consumo, stock y salida del oxígeno medicinal y dióxido de carbono de pacientes en cada intervención quirúrgica.</li> <li>• Registra bajo responsabilidad los ingresos egresos de los medicamentos productos afines atendidos, en las tarjetas de control visible del Área de Quirófano.</li> <li>• Realizar la diferencia de origen de los pacientes si son asegurados o no asegurados y otros.</li> <li>• Realizar la digitación de las recetas atendidas en el Área de Quirófano.</li> <li>• Realizar el inventario mensual de los medicamentos de los coches de paro en diferentes áreas, medicamentos que se encuentran en las ambulancias, medicamentos que están en las diferentes claves.</li> <li>• Realizar un reporte mensual de los stocks de los medicamentos mencionados anteriormente.</li> <li>• Realizar la digitación de las recetas atendidas en las intervenciones quirúrgicas.</li> <li>• Realizar un informe de todas las atenciones de quirófano mensualmente por áreas.</li> <li>• Otras funciones asignadas por el Jefe Inmediato Superior de acuerdo a las necesidades institucionales.</li> </ul>
<b>3. PRESTACION DEL SERVICIO</b>
<b>Lugar.-</b> El Servicio será prestado de manera presencial en el Área de Farmacia Quirófano, del Hospital Carlos Cornejo Rosello Vizcardo, Jr. Francisco Bolognesi N 556
Jr. Francisco Bolognesi N <sup>o</sup> 556
<b>Plazo de ejecución</b>
Por el periodo de febrero a abril 2023
El locador de servicios a ser contratado, se obliga a realizar las actividades descritas en los términos de referencia a partir del día siguiente de recepcionada la Orden de Servicio, hasta la culminación del plazo indicado en el presente término de referencia. La duración total de la prestación y/o plazo de entrega de cada producto o entregable a cargo del contratado, no incluye el plazo para el trámite a cargo de la Entidad.
<b>Entregables/resultados</b>
Informe de actividad realizada detallado <b>MENSUAL</b> de acuerdo a los productos.
<b>Coordinaciones</b>
A cargo del responsable del Área de Farmacia Quirófano, Jefatura del Servicio de Farmacia Hospital
<b>Supervisión</b>
A cargo del responsable del Área de Farmacia Quirófano, Jefatura del Servicio de Farmacia Hospital
<b>Conformidad</b>
A cargo de Jefatura del Servicio de Farmacia Hospital. La conformidad deberá ser emitida dentro de un plazo máximo de siete (7) días de presentado el entregable y/o producto
<b>4. CONDICIONES DE PAGO</b>

<b>Condiciones y modalidades de pago</b>
El costo total del servicio incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.
Valor estimado de la contratación (1, 700.00 S/. mensuales)
El pago se realizará en tres (03) armadas, luego de emitida la conformidad por cada entregable y/o producto presentado.
<b>5.- ANTICORRUPCIÓN</b>
<p>EL locador declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.</p> <p>Además, el locador se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p>
<b>6. PENALIDADES APLICABLES</b>
<p><b>PENALIDAD POR MORA:</b> En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula De acuerdo a la normatividad vigente de contrataciones del Estado.</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general; F= 0.40.</li> <li>• Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general; F = 0.25</li> </ul>

(\*) En caso uno de los rubros no aplique, colocar N/A

**FORMATO Nº 02**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS**

<b>1. SOLICITANTE</b>	
<b>ÁREA USUARIA</b>	<b>SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL CARLOS CORNEJO ROSELLO VIZCARDO.</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>	
<b>Denominación de la contratación</b>	
Contratación de servicios por terceros ( <b>01 DIGITADOR</b> ) para el Área de Dispensación de medicamentos del Hospital Carlos Cornejo Rosello Vizcardo	
<b>Finalidad pública</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación del servicio por terceros <b>UN DIGITADOR</b> tiene como finalidad brindar calidad en la digitación de recetas, y consolidado de medicamentos atendidos a todos los pacientes SIS del Hospital Carlos Cornejo Rosello Vizcardo.</li> <li>Actividades que tienen como finalidad disminuir las pérdidas económicas respecto a recetas por la fuente de financiamiento de donaciones y transferencias.</li> </ul>	
<b>Antecedentes</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>LEY Nº 28716, LEY DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO.</li> <li>CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD - SIS, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD - FISSAL Y EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS - 2022.</li> <li>RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 209-2022/SIS Y SU ANEXO: <b>DIRECTIVA ADMINISTRATIVA Nº 008-2022-SIS/GNF - V.02 "DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PARA EL CONTROL FINANCIERO Y SUS PROCEDIMIENTOS DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD"...</b></li> <li><b>6.3.2. I. GASTOS DE SERVICIOS POR TERCEROS PARA ACTIVIDADES EXCLUSIVAS PARA LA UNIDAD DE SEGUROS, FARMACIA...</b> (PROFESIONALES EN AUDITORÍA Y CONTROL DE CALIDAD DE REGISTRO DE FUAS, DIGITADORES, QUÍMICOS FARMACÉUTICOS, <b>QUIMICO FARMACEUTICO</b> O SU EQUIVALENTE, Y OTRAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS A LAS ATENCIONES DIRECTAS DE LOS ASEGURADOS SIS), DEBE SER REGISTRADO EN EL CLASIFICADOR 2.3.2 9.11 "LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADOS AL ROL DE LA ENTIDAD"</li> </ul>	
<b>Objetivo de la contratación</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación del servicio por terceros <b>DIGITADOR</b> para las actividades a realizarse en el área de Dispensación de medicamentos e insumos del Servicio de Farmacia del Hospital Carlos Cornejo Rosello Vizcardo digitando recetas de pacientes asegurados</li> <li>Digitación de la receta Única Estandarizada de los pacientes asegurados al SIS.</li> <li>Actividades que tienen como finalidad disminuir las pérdidas económicas respecto a recetas por la fuente de financiamiento de donaciones y transferencias.</li> </ul>	
<b>Términos de referencia</b>	
<b>PERFIL DE TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA</b>	
<b>REQUISITOS</b>	<b>DETALLES</b>
<b>Formación Académica, Grado</b>	- Título Profesional: Técnico en Computación e Informática.

<b>Académico y/o Nivel de estudios</b>	
<b>Requisitos para el puesto y/o cargo; mínimos o indispensables y deseables:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional Técnico en Computación e Informática</li> <li>- Fotocopia simple del documento Nacional de Identidad</li> <li>- Tener Registro Único de Contribuyente habido y activo.</li> <li>- Tener Código de Cuenta Interbancario vinculado a su RUC.</li> <li>- Tener Registro Nacional de Proveedores. (no se excluye en el caso que el valor del servicio sea menor o igual a 1 UIT)</li> <li>- Declaración jurada de no estar impedido de contratar con el estado.</li> <li>- Declaración jurada de no contar con antecedentes penales ni policiales.</li> </ul>
<b>Conocimientos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento de las normas vigentes al puesto.</li> <li>- Otros conocimientos de acuerdo a la plaza a postular.</li> <li>- Cursos de informática</li> <li>- Conocimiento del sistema SISMED V2.3.2 vf</li> </ul>
<b>Experiencia acreditada con contratos, certificados, constancias de trabajo u órdenes de servicio.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral como mínimo un año (1) en el desempeño de actividades establecidas en el sector público y/o privado.</li> <li>- Experiencia laboral específica: en actividades de digitación mínimo (1) año.</li> </ul>
<b>Cursos y estudios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos en ofimática básica.</li> <li>- Cursos de herramientas informáticas.</li> <li>- Otros cursos o estudios de acuerdo a la plaza a postular.</li> </ul>

## **CARACTERÍSTICAS**

### **Productos:**

- Digitar mayor a 150 recetas diarias atendidas de pacientes de emergencia , hospitalización (medicina, ginecología, pediatría, cirugía, etc) recetas de las diferentes estrategias sanitarias )TBC, niño, materno, odontología, planificación familiar, cáncer, ITS y otros.
- Ingresar al sistema SISMED los medicamentos usados por cada paciente SIS y ser descargados correctamente.
- Verificar el correcto funcionamiento del equipo a su cargo, reportando inmediatamente cualquier anomalía observada.
- Ingresar y/o registrar en la computadora personal asignada por la institución, con los niveles de acceso autorizaos, los datos de información necesaria para la correcta explotación de los aplicativos informáticos de su ámbito.
- Coordinar y mantener permanentemente informado al jefe inmediato sobre las actividades que desarrolla y cumplir con otras funciones afines que le asigne.
- Otras funciones asignadas por el Jefe Inmediato Superior de acuerdo a las necesidades institucionales.

<b>3. PRESTACION DEL SERVICIO</b>
<p><b>Lugar.-</b> El Servicio será prestado de manera presencial en el Área de dispensación del Servicio de Farmacia Hospital Carlos Cornejo Rosello Vizcardo Jr. Francisco Bolognesi N 556</p>
<b>Plazo de ejecución</b>
Por el periodo de febrero a abril 2023
<p>El locador de servicios a ser contratado, se obliga a realizar las actividades descritas en los términos de referencia a partir del día siguiente de recepcionada la Orden de Servicio, hasta la culminación del plazo indicado en el presente término de referencia.</p> <p>La duración total de la prestación y/o plazo de entrega de cada producto o entregable a cargo del contratado, no incluye el plazo para el trámite a cargo de la Entidad.</p>
<b>Entregables/resultados</b>
Informe de actividad realizada detallado <b>MENSUAL</b> de acuerdo a los productos.
<b>Coordinaciones</b>
A cargo del responsable del Área de Dispensación, Jefatura del Servicio de Farmacia Hospital
<b>Supervisión</b>
A cargo del responsable del Área de Dispensación, Jefatura del Servicio de Farmacia Hospital
<b>Conformidad</b>
A cargo de Jefatura del Servicio de Farmacia Hospital. La conformidad deberá ser emitida dentro de un plazo máximo de siete (7) días de presentado el entregable y/o producto
<b>4. CONDICIONES DE PAGO</b>
<b>Condiciones y modalidades de pago</b>
El costo total del servicio incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.
El pago deberá efectuarse dentro de un plazo máximo de diez (10) días de emitida la conformidad.
Valor estimado de la contratación (1, 700.00 S/. mensuales)
El pago se realizará en tres (03) armadas, luego de emitida la conformidad por cada entregable y/o producto presentado.
<b>5.- ANTICORRUPCIÓN</b>
<p>El locador declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivoilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actosilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.</p> <p>Además, el locador se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p>

## 6. PENALIDADES APLICABLES

**PENALIDAD POR MORA:** En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula De acuerdo a la normatividad vigente de contrataciones del Estado.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores

- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general; F= 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general; F = 0.25

De acuerdo a la normatividad vigente de contrataciones del Estado.

El no cumplimiento de las actividades.

(\*) En caso uno de los rubros no aplique, colocar N/A